

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas. — Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

El Documento de Calificación Empresarial (D. C. E.) se encuentra regulado en el Real Decreto 3008 78, de 27 de octubre, en su artículo 1.º, determina que el Ministerio de Industria y Energía podrá exigir para el ejercicio de determinadas actividades industriales que el interesado esté en posesión de dicho documento. Asimismo, en su artículo 4.º, establece que, una vez implantado el Documento de Calificación Empresarial para el ejercicio de una determinada actividad, será necesaria para el ejercicio de dicha actividad, tanto en relación con los particulares como con las entidades públicas de cualquier clase.

La Orden ministerial de 3 de agosto de 1979 del Ministerio de Industria y Energía, por la que se aprueba la implantación del Documento de Calificación Empresarial (D. C. E.) en el sector de la Construcción, establece que, para ejercer las actividades industriales del ámbito de la Construcción especificadas en el artículo siguiente, que se realicen por permisos en calidad de constructor, de promotor constructor, de contratista o subcontratista, fabricante, instalador o prestador de servicio, será necesario que aquéllas estén en posesión del Documento de Calificación Empresarial.

En consecuencia, para el mejor cumplimiento de la normativa, se estará a lo siguiente:

a) En los pliegos de condiciones para la contratación de obras, deberá exigirse expresamente que las empresas licitadoras deberán estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial.

b) Cuando se concedan licencias de obras deberá hacerse constar expresamente que la ejecución de las mismas, en su construcción, deberá realizarse por una empresa que esté en posesión del Documento de Calificación Empresarial.

c) En cualquier caso en que una entidad de construcción se dirija a una Autoridad, ejercitando algún derecho o formulando alguna petición, deberá solicitar de la misma para dar trámite al expediente, que esté en posesión del Documento de Calificación Empresarial.

Madrid, 5 de marzo de 1981.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás García.  
(G. C.—2.900)

timo domicilio fué en avenida de Nuestra Señora del Carmen, sin número, de la siguiente comunicación:

En consecuencia de la denuncia formulada ante este Gobierno Civil por el Ayuntamiento de Madrid, con fecha 18 del actual, resultan los siguientes hechos:

Que como propietario o responsable del establecimiento de venta detallista de carne, sito en la avenida de Nuestra Señora del Carmen, sin número, centro comercial, de Madrid, ha observado una conducta comercial que ha dado por resultado la aplicación de márgenes superiores a los dispuestos en la normativa vigente, infringiendo así lo dispuesto en el apartado primero del artículo sexto del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre, quedando acreditado por el levantamiento de acta de fecha 17 de diciembre de 1979, por la Delegación de Abastos y Mercados.

Como en los hechos aludidos aparece usted responsable de una falta gubernativa prevista en el apartado b) del artículo segundo de la vigente ley de Orden Público, en relación con el artículo tercero del Real Decreto-ley 6/1977, de 25 de enero.

He acordado, en uso de las facultades que me confiere la citada ley de Orden Público, imponerle una multa de diez mil pesetas.

Contra esta sanción puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial a que esta provincia pertenece, en el plazo de los diez días siguientes a esta notificación, sin que sea necesaria la reposición previa ni recurso alguno en vía gubernativa, sin perjuicio de que pueda interponer, potestativamente, los de esta naturaleza, que regula la ley de Procedimiento Administrativo.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil, en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Dios guarde a usted.  
Madrid, 20 de diciembre de 1979. — Firmado y rubricado: El Gobernador civil.  
(G. C.—2.262)

Expediente: M-36 80.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a doña Mercedes Muñoz Checa, cuyo último domicilio conocido fué en calle Illescas, número 1, de la siguiente comunicación:

En consecuencia de la denuncia formulada ante este Gobierno Civil por el Ayuntamiento de Madrid, con fecha 2 de los corrientes, resultan los siguientes hechos:

Que como propietaria o responsable del establecimiento de venta detallista de verdura, sito en galería de alimentación, calle Illescas, número 1, de Madrid, ha observado una conducta comercial que ha dado por resultado el incumplimiento de la normativa para el ejercicio de actividades comerciales al carecer de boletos de compra, infringiendo así lo dispuesto en el apartado segundo del artículo cuarto del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre, quedando acreditado por el levantamiento de acta de fecha día 28 de diciembre de 1979, por la Delegación de Abastos y Mercados.

Como en los hechos aludidos aparece usted responsable de una falta gubernativa prevista en el apartado b) del artículo segundo de la vigente ley de Orden Público, en relación con el artículo tercero del Real Decreto-ley 6/1977, de 25 de enero.

He acordado, en uso de las facultades que me confiere la citada ley de Orden Público, imponerle una multa de cinco mil pesetas.

Contra esta sanción puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial a que esta provincia pertenece, en el plazo de los diez días siguientes a esta notificación, sin que sea necesaria la reposición previa ni recurso alguno en vía gubernativa, sin perjuicio de que pueda interponer, potestativamente, los de esta naturaleza, que regula la ley de Procedimiento Administrativo.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil, en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Dios guarde a usted.  
Madrid, 2 de enero de 1980. — Firmado y rubricado: El Gobernador civil.  
(G. C.—2.263)

Expediente: M-134/79.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Francisco Antonio Blanco Sanitarrubias, cuyo último domicilio conocido fué en calle General Ricardos, número 186, de la siguiente comunicación:

En consecuencia de la denuncia formulada ante este Gobierno Civil por la Guardia Civil del Puesto de Griñón.

Resultan los siguientes hechos: no haber exhibido usted el Documento Nacional de Identidad a requerimiento de la Fuerza actuante.

Como en los hechos aludidos aparece usted responsable de una infracción administrativa prevista en el apartado b) del artículo 17, del Decreto 196/76, de fecha 6 de febrero.

He acordado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 17 del mencionado Decreto, imponerle una multa de mil pesetas.

Contra esta sanción puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil, en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Dios guarde a usted.  
Madrid, 16 de febrero de 1979.—Firmado y rubricado: El Gobernador civil.  
(G. C.—2.264)

Expediente: T. A. 1.168/80.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a doña Carmen Domínguez Jiménez, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Carretera, s. n., Canencia (Madrid), de la siguiente comunicación:

Habiendo sido formulada denuncia ante este Gobierno Civil por el Cabo 1.º Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Rascafría y como quiera que de la misma se desprende su posible responsabilidad como autora de la infracción administrativa consistente en no exhibir el Documento Nacional de Identidad al serle requerido para su identificación el día 18 de febrero último, prevista en el apartado b) del artículo 17 del Decreto 196/1976, de fecha 6 de febrero, y de la que podría resultar una sanción, le significo que, a partir de la recepción de la presente y en el plazo improrrogable de ocho días, podrá alegar ante este Centro, por escrito, cuanto convenga a su derecho, de acuerdo con lo previsto en el número 3 del artículo 136 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 24 de marzo de 1980.—El Gobernador civil (Firmado y rubricado).  
(G. C.—2.000)

### Sección de Asuntos Generales

Expediente: M-1.318/79.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Jesús Fraile Hernández, cuyo úl-



Expediente: T. A. 3.618/80.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Delfino García Peña, cuyo último domicilio conocido fué en la calle José Antonio, número 32, tercero B, Leganés (Madrid), de la siguiente comunicación:

Habiendo sido formulada denuncia ante este Gobierno Civil por el Sargento Comandante de la Guardia Civil del Puesto de Griñón y como quiera que de la misma se desprende su posible responsabilidad como autor de la infracción administrativa consistente en no exhibir el Documento Nacional de Identidad, al no llevarlo consigo cuando el día 13 de diciembre actual le fué requerido para su identificación por la Fuerza actuante, en la localidad de Griñón, prevista en el artículo 12, en relación con el apartado b) del artículo 17 del Decreto 196/1976, de fecha 6 de febrero, y de la que podría resultar una sanción, le significo que, a partir de la recepción de la presente y en el plazo improrrogable de ocho días, podrá alegar ante este Centro, por escrito, cuanto convenga a su derecho, de acuerdo con lo previsto en el número 3 del artículo 136 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—El Gobernador civil (Firmado y rubricado).  
(G. C.—2.001)

Expediente: T. A. 2.195/80.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Felipe Ropero Martín, cuyo último domicilio conocido fué en paseo Imperial, número 14, Madrid, de la siguiente comunicación:

Habiendo sido formulada denuncia ante este Gobierno Civil por el Coronel Jefe del Tercio de la Guardia Civil de Madrid y como quiera que de la misma se desprende su posible responsabilidad como autor de la infracción administrativa consistente en negligencia en la custodia y conservación del permiso de armas número G-5.259.074 que originó le sustrajesen el citado documento el día 25 del mes de abril próximo pasado, prevista en el artículo 66 del vigente Reglamento de Armas, y de la que podría resultar una sanción, le significo que, a partir de la recepción de la presente y en el plazo improrrogable de ocho días, podrá alegar ante este Centro, por escrito, cuanto convenga a su derecho, de acuerdo con lo previsto en el número 3 del artículo 136 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 21 de julio de 1980.—El Gobernador civil (Firmado y rubricado).  
(G. C.—2.002)

Expediente: T. A. 2.031/80.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Felix José Fernández Mucio, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Vital Aza, número 58, tercero D, Madrid, de la siguiente comunicación:

Habiendo sido formulada denuncia ante este Gobierno Civil por el Cabo 1.º Comandante de Puesto de la 112 Comandancia de la Guardia Civil de Rascafrías y como quiera que de la misma se desprende su posible responsabilidad como autor de la infracción administrativa consistente en no exhibir el Documento Nacional de Identidad al serle requerido para su identificación el día 27 de abril último, prevista en el apartado b) del artículo 17 del Decreto 196/1976, de fecha 6 de febrero, y de la que podría resultar una sanción, le significo que, a partir de la recepción de la presente y en el plazo improrrogable de ocho días, podrá alegar ante este Centro, por escrito, cuanto convenga a su derecho, de acuerdo con lo previsto en el número 3 del artículo 136 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 9 de julio de 1980.—El Gobernador civil (Firmado y rubricado).  
(G. C.—2.003)

Expediente: T. A. 2.675/80.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Alvaro Iglesias Iglesias, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Marcelo Usera, número 29, segundo A, Madrid, de la siguiente comunicación:

En consecuencia de la información practicada por la Jefatura Superior de Policía de Madrid, resultan los siguientes hechos: El día 25 de los corrientes, en el paseo de Los Molinos, de esta capital, donde, al parecer, un piquete coactivo había obligado al conductor de un camión a parar y vaciar, en plena vía pública, la carga de arena que llevaba, un grupo de personas, entre las que se encontraba usted, permanecieron en el citado lugar, pese a que por funcionarios de la Policía Nacional se les indicó en sucesivas ocasiones la conveniencia de que se disolvieran, para evitar tanto una posible alteración del orden público como la aparente coacción que para otros conductores pudiera suponer la presencia del referido grupo, dada la actual conflictividad del sector del transporte.

De los hechos aludidos se desprende su responsabilidad como autor de una presunta infracción a la vigente ley de Orden Público, al observar una conducta prevista en los apartados h) e i) del artículo 2.º del citado texto legal.

Teniendo en cuenta que este Gobierno Civil está facultado para sancionar este tipo de infracciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 110/1977, de 8 de febrero, y en el Real Decreto-ley 6/1977, de 25 de enero.

Le significo que, a partir de la recepción de la presente comunicación y en el plazo improrrogable de ocho días, podrá alegar ante este Centro, por escrito, cuanto convenga a su derecho, de acuerdo con lo previsto en el número 3 del artículo 136 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de junio de 1980.—El Gobernador civil (Firmado y rubricado).  
(G. C.—2.004)

Expediente: T. A. 1.895/80.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Juan Misas Merino, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Peña Alta, número 99, de la siguiente comunicación:

Ante este Gobierno Civil ha sido formulada denuncia por la Tenencia de Alcaldía de esta capital y como quiera que de la misma se desprende su posible responsabilidad en razón a que el pasado día 30 de mayo intentó usted la apertura de un puesto de venta de mercancías de su propiedad en un solar sito en la calle de Emilio Ferrari, de esta capital, a pesar de haberle sido denegada la autorización reglamentaria por el Concejal-Presidente de la correspondiente Junta Municipal, adoptando, junto con otros vendedores que también pretendían establecer su puesto de venta, la conducta de excitar al público concurrente a que desobedeciera las decisiones de la Autoridad y entorpeciera la actuación de la Policía Municipal, que tenía orden de impedir el establecimiento del mercado, con lo que se originó el correspondiente multa en la vía pública y se dió lugar a una grave alteración del orden público, al ocurrir enfrentamientos con los Policías Municipales de servicio, llegando incluso a utilizarse, por los presuntos vendedores, algún arma blanca.

Teniendo en cuenta que la conducta por usted mantenida está prevista en los apartados d) y g) del artículo 2 de la vigente ley de Orden Público y que este Gobierno Civil está facultado para sancionar este tipo de infracciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto de 8 de febrero de 1977.

Le significo que, a partir de la recepción de la presente comunicación y en el improrrogable plazo de ocho días, podrá alegar por escrito, ante este Centro, cuanto convenga a su derecho, de acuerdo con lo previsto en el número 3 del

artículo 136 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 26 de junio de 1980.—El Gobernador civil (Firmado y rubricado).  
(G. C.—2.005)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Hacienda y Economía

### ANUNCIO

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19.1 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se da publicidad al acuerdo definitivo adoptado por esta Excm. Diputación Provincial de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1981, por el que se aprueba la "Ordenanza fiscal para la exacción de tasas sobre documentos que expida o de que entienda la Administración Provincial o sus Autoridades, a instancia de parte", dándose igualmente publicidad por el presente anuncio al extracto del texto de la mencionada Ordenanza.

Dicho texto fundamenta en derecho el devengo de las tasas de referencia en el artículo 139-b, en concordancia con el 135-b del Real Decreto 3250/76, de 30 de septiembre; y, además de regular el hecho imponible, los sujetos pasivos y las exenciones, establece las siguientes tarifas, en función del valor que se atribuye al documento de que se trate, aplicando tipos de carácter proporcional o progresivo, según los casos, y de acuerdo con el detalle que se indica:

Tarifa primera.—Instancias, solicitudes, recursos y recibos de presentación de documentos: tasa de igual valor a la que corresponda satisfacer a la Hacienda Pública del Estado.

Tarifa segunda.—Comprende: las certificaciones de documentos, las certificaciones de obras y las certificaciones de estudios.

1.º Certificaciones de documentos: tasa en función de la antigüedad del documento sobre el que se certifique. Si es del año en curso, tasa de igual valor a la que corresponda satisfacer a la Hacienda Pública del Estado. Si es de años anteriores, la Ordenanza fija la tasa desde 25 pesetas hasta 1.000 pesetas, según los casos.

2.º Certificaciones de obras: tasa del 0,1 por 100.

3.º Certificaciones de estudios: tasa de 200 pesetas.

Tarifa tercera.—Bastanteo de poderes y autorizaciones: tasa del 0,5 por 100, con un límite máximo de 5.000 pesetas.

Tarifa cuarta.—Mandamientos de pago: si los pagos no son superiores a 50.000 pesetas, tasa del 1 por 100. Si los pagos son superiores a dicha cantidad, tasa adicional (además de la anterior) del 0,5 por 100 por cada 1.000 pesetas del exceso.

Tarifa quinta.—Fianzas y depósitos. Comprende las provisionales y las definitivas.

1.º Fianzas y depósitos provisionales: tasa de una peseta o de dos pesetas por cada 1.000 pesetas, según los casos.

2.º Fianzas y depósitos definitivos: tasa de dos pesetas o de tres pesetas por cada 10.000 pesetas al año, según los casos (los avales bancarios están expresamente sujetos al pago de esta tasa).

Tarifa sexta.—Documentos varios: la Ordenanza contempla diversos supuestos, estableciendo tasas desde 25 pesetas hasta 500 pesetas, según los casos.

En cuanto a la gestión de todas las tasas incluidas en las tarifas mencionadas, la Ordenanza regula el procedimiento en sus fases de: liquidación del importe de la tasa, tramitación, forma de pago e ingreso de lo recaudado. También fundamenta el texto de la Ordenanza aprobado por esta Corporación cuanto se refiere a las disposiciones aplicables en materia de: recaudación y exacciones de las Entidades Locales respecto a infracciones, defraudación, responsabilidades, prescripción y declaración de créditos incobrables y cumplimiento de la normativa estatal del Impuesto sobre Transmisiones

Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Finalmente, la fecha de entrada en vigor del texto de referencia, según el tenor literal del acuerdo corporativo de aprobación definitiva del mismo, es el día 27 de febrero de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.  
(G.—352)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso para la instalación y conexión de la red automática para el control de la contaminación atmosférica de una estación remota, con destino al Departamento de Medio Ambiente.

Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 130.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de instalación y conexión de la red automática para el control de la contaminación atmosférica de una estación remota, con destino al Departamento de Medio Ambiente, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)  
Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 20 de febrero de 1981.  
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—40.772)

Objeto: Concurso para la explotación de la cafetería de la piscina municipal del barrio de la Concepción.

Canon: 300.000 pesetas. Dicha cantidad o aquella por la que en definitiva se otorgue la concesión se incrementará en un 10 por 100 por cada una de las anualidades sucesivas a partir del segundo año.

Plazo: El plazo de la concesión se fija en cinco años y tendrá carácter improrrogable.

Pagos: El canon se ingresará en Arcas municipales por semestres naturales anticipados.

Fianzas: Provisional, 100.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para la explotación de la cafetería de la piscina municipal del barrio de la Concepción, se comprometo a tomarlo a



en cargo, con arreglo a los mismos, por el canon anual ofrecido de ..... pesetas y un plazo de explotación de ..... años.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 10 de febrero de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—40.599)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección de Reparcelaciones

#### ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente, de conformidad con los artículos 75 y 115 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, el proyecto de reparcelación voluntaria formalizado en escritura pública por "Iberia, S. A.", "Urbanizadora del Sella, Sociedad Anónima" y don Pablo González Blanco, para la manzana comprendida entre las calles de Gran Poder, Autogiro, Aeronave y calle de nuevo trazado, en Barajas, con las siguientes modificaciones:

a) La edificabilidad correspondiente a las parcelas resultantes 2 y 3-b, de acuerdo con la ordenación de volúmenes vigente, es de 3.785,00 metros cuadrados y 820,00, respectivamente, suma de todas las plantas sobre rasante.

b) La finca resultante 3-A, de 2.312,50 metros cuadrados, se adjudicará íntegramente a "Iberia, S. A.", con la obligación de ceder al Ayuntamiento, libre de cargas, gravámenes y ocupantes la superficie de 12,50 metros cuadrados, afectada por viales, cuando se demuela el bloque de tres plantas existente en la actualidad y se construya de nuevo.

2.º Facultar al señor Gerente Municipal de Urbanismo para que realice cuantas gestiones sean necesarias en orden a del aprovechamiento medio, bien en la manzana o en las manzanas colindantes, pudiendo, si las circunstancias lo aconsejan, sustituir dicha cesión por una indemnización económica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del texto refundido de la ley del Suelo.

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, en cuyo plazo se podrán presentar en el Registro General de la mis-  
mas cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 6 de febrero de 1981.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

(O.—40.600)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección de Actuación Urbanística

#### ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo: "Primero. Aprobar definitivamente los proyectos de Estatutos y de Bases de actuación de la Junta de Compensación del Polígono "Cerro del Zurrón", que ha de constituirse para la ejecución de la ordenación del citado Polígono, presentados

por don Alejandro Santelices Collado, en su calidad de apoderado y en representación de la "Compañía Comercial del Campo, Sociedad Anónima", introduciendo las modificaciones que se efectuaron en la aprobación inicial.

Segundo. Designar representante del Ayuntamiento en el órgano rector de la Junta de Compensación, a los efectos del artículo 127.4 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, al Presidente de la Junta Municipal del distrito de Hortaleza, o uno de los Concejales-vocales en el que delegue."

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 6 de febrero de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—40.601)

### MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

#### DELEGACION TERRITORIAL

##### NOTIFICACIONES

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa Antonio García García, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 1.334/80, por un importe de 471.181 pesetas.

Madrid, a 5 de febrero de 1981.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado). (G. C.—2.015)

Por la presente hace saber a la empresa "Sastrería Tamara", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de requerimiento número 1.555/77, por un importe de 21.709 pesetas.

Madrid, a 5 de febrero de 1981.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado). (G. C.—2.016)

Por la presente hace saber a la empresa Honorio de la Cruz Horcajo, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 56/72, por un importe de 9.774 pesetas.

Se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 6 de febrero de 1981.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado). (G. C.—2.020)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

##### ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de la Comunidad de Propietarios "Cotorredondo", con domicilio en Batres (Madrid), calle Aguila Real, sin número, expediente relativo a autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al río Guadarrama, en término municipal de Batres (Madrid), aguas procedentes de la Urbanización "Cotorredondo"; y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y enti-

dades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Batres las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia 160.029/80.)

##### NOTA-EXTRACTO

La depuración se proyecta por un proceso de oxidación total y estabilización por contacto de los fangos activados. Consta de balsa aireación de 195 metros cúbicos, con turbinas de 5,5 CV., balsa de decantación de 2,1 x 7,5 x 3,1 metros y cloración con bomba dosificadora. Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad de la Comunidad y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 9 de febrero de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—2.012) (O.—40.606)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

##### ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de "Fibras Minerales, S. A." (Cristalería Española), situada en Alcalá de Henares, km. 34,500 de la CN-II, expediente relativo a autorización para efectuar un vertido de aguas residuales, previa depuración, al cauce del río Henares, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), aguas procedentes de factoría de su propiedad; y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Alcalá de Henares, las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Ref. 286/73-M.)

##### NOTA-EXTRACTO

La depuración consiste en tres fosas sépticas calculadas para 50 personas cada una, con vertido directo al río Henares, junto con las aguas pluviales procedentes de las cubiertas de las naves.

Las obras afectan a terrenos propiedad de la sociedad peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 9 de febrero de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—2.013) (O.—40.607)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

##### ANUNCIO

Don Rufino del Olmo Martínez, con domicilio en Zorita de los Canes (Guadalajara), ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 100 litros por segundo de agua del río Tajo, en término municipal de Zorita de los Canes (Guadalajara), con destino a piscifactoría; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el

mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Zorita de los Canes (Guadalajara) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia 16.060/80.)

##### NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de un pozo de un metro de diámetro interior y 6 metros de profundidad, en zona de policía de cauces del río Tajo, revestido con dovelas de hormigón centrifugado, el cual irá unido al río por galería circular de un metro de diámetro interior.

La maquinaria para la captación e impulsión de las aguas consistirá en dos grupos (uno de reserva), uno eléctrico y otro Diesel, de 75 CV. de potencia, capaz de elevar un caudal de 100 l/seg. a una altura manométrica de 20 metros. El agua será impulsada a través de tubería de fibrocemento de 350 milímetros de diámetro interior, tipo A, en una longitud de 312 metros.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad del peticionario, en su cruce con el arroyo Madre Vieja y con la carretera de acceso a Zorita de los Canes y a terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 11 de febrero de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—2.014) (O.—40.608)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

##### ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Honorato Domínguez Díaz, con domicilio en Alcorcón (Madrid), calle Mayor, número 99, expediente relativo a aumento de tarifas por el servicio público de embarcadero en el embalse de San Juan, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Las nuevas tarifas solicitadas son las siguientes:

1.º Barca de remos para una y dos personas (hora), 160 pesetas. Cada persona más, 80 pesetas.

2.º Patines de pedal y piraguas dos personas. Una hora, 175 pesetas.

3.º Motoras una o dos personas (hora), 500 pesetas. Cada persona más (hora), 100 pesetas.

4.º Motora colectiva subida hasta la ciudad de San Ramón, por persona, 40 pesetas.

5.º Puntos de amarre con utilización de embarcaderos para motoras particulares, hasta 5,60 metros de eslora (mensuales), 1.500 pesetas.

6.º De 5,60 metros de eslora en adelante, 2.000 pesetas.

Estos precios serán siempre que el contratante utilice los puntos de amarre anualmente.

Todos los barcos que sean temporeros abonarán mensualmente 2.800 pesetas.

Los barcos que utilicen las instalaciones para uso de salida y entrada al agua pagarán 500 pesetas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, planta primera, Madrid. (Referencia San Juan-73.)

Madrid, 10 de febrero de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—2.038) (O.—40.609)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos



MINISTERIO DE DEFENSA

SERVICIO DE CRIA CABALLAR

Paradas particulares. Provincia de Madrid. Año de 1981.

Relación de propietarios de las mismas con expresión de la localidad en que desean instalar la parada durante la temporada de cubrición del expresado año.

Número. — Pueblo. — Partido judicial. Número del propietario de la Parada. — Nombre del semental. — Especie. — Raza. Capa. — Edad. — Alzada. — Calificación. Observaciones

1. — Aranjuez. — Chinchón. — Alfredo Goyeneche M. — My Mourne. — Caballo. — P. S. I. — Castaño. — 12. — 1,74. — (Pri).
2. — Alcobendas. — Colmenar Viejo. — Antonio López Gibaja. — Partidario I. — Caballo. — E. — Torda. — 13. — 1,60. — (Pri).
3. — Valdemorillo. — El Escorial. — A. Buenaventura Barrial. — Naranjero IV. — Caballo. — E. — Tordo. — 14. — 1,66. — (Pri).
3. — Valdemorillo. — El Escorial. — A. Buenaventura Barrial. — Revoltoso VII. — Caballo. — E. — Tordo. — 7. — 1,61. — (Pri).
4. — Algete. — Alcalá de Henares. — Excelentísimo B. Osorio D. R. — Squeeze Play. — Caballo. — P. S. I. — Alazán. — 14. — 1,66. — (Pri).
4. — Algete. — Alcalá de Henares. — Excelentísimo B. Osorio D. R. — Terborch. — Caballo. — P. S. I. — Castaño. — 14. — 1,72. — (Pri).
5. — Sigüenza. — Guadalajara. — Conrado Onses Baiges. — Amorío. — Caballo. — E. — Tordo. — 5. — 1,61. — (Pri).
6. — Torrelaguna. — Torrelaguna. — Cristóbal Aliaño F. — Nostálgico. — Caballo. — E. — Tordo. — 9. — 1,66. — (Pri).
7. — Brunete. — Navacarnero. — Ignacio Coca García. — Habanero. — Caballo. — E. — Torda. — 10. — 1,65. — (Pri).
7. — Brunete. — Navacarnero. — Ignacio Coca García. — Justiciero. — Caballo. — E. — Torda. — 9. — 1,60. — (Pri).
7. — Brunete. — Navacarnero. — Ignacio Coca García. — Tabladillo. — Caballo. — E. — Torda. — 5. — 1,64. — (Pri).
8. — Alcorcón. — Móstoles. — J. A. Blasco Villalonga. — Chacal. — Caballo. — P. S. I. — Alazán. — 10. — 1,65. — (Pri).
8. — Alcorcón. — Móstoles. — J. A. Blasco Villalonga. — Dual Sea. — Caballo. — P. S. I. — Castaño. — 9. — 1,70. — (Pri).
8. — Alcorcón. — Móstoles. — J. A. Blasco Villalonga. — Rubric. — Caballo. — P. S. I. — Alazán. — 9. — 1,58. — (Pri).
9. — Aranjuez. — Chinchón. — Juan Gómez Cuétara. — Revoltoso VIII. — Caballo. — E. — Tordo. — 6. — 1,65. — (Pri).
9. — Aranjuez. — Chinchón. — Juan Gómez Cuétara. — Destinado. — Caballo. — E. — Tordo. — 5. — 1,54. — (Pri).
10. — El Escorial. — El Escorial. — Luis Rodríguez Sevill. — Amoroso V. — Caballo. — E. — Torda. — 18. — 1,58. — (Pri).
11. — El Escorial. — El Escorial. — Pedro Vara González. — Nervioso XI. — Caballo. — E. — Tordo. — 10. — 1,63. — (Pri).

(G. C.—2.843)

ADUANA DEL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 108 de las Ordenanzas de Aduanas, sin que de conformidad con lo previsto en su artículo 316 se haya procedido al despacho, reexportación o introducción en el Depósito Franco, de los artículos que a continuación se detallan, de conformidad con el artículo 160 de la ley General Tributaria, se notifica por la presente a sus propietarios que deberán cumplir con los mencionados requisitos dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación, pudiendo formular recurso de reposición ante esta Aduana, así

como cuantos otros recursos consideren procedentes y a su derecho con venga; transcurrido dicho plazo sin habérselo presentado alegaciones, se procederá a decretar el abandono de las mercancías a favor de Hacienda Pública.

Relación núm. 7/80

- Diferido número 319/80.—Un bulto, 2 kgs., con fotolitos, para B. M. sto.
- Diferido número 705/80.—Un bulto, 2 kgs., ocho calculadoras varias marcas, para Francisco Orber.
- Diferido número 877/80.—Tres bultos, 48 kgs., con 10 kgs. de bisutería y objetos personales.
- Diferido número 944/80.—Un bulto, un kg., cámara fotos "Canon", EF, para Bernardion Gómez.
- Diferido número 995/80.—Un bulto, 8 kgs., un compacto "Philips", modelo 22HA-970, para Ramona Forfalella.
- Diferido número 1006/80.—Un bulto, 2,500 kgs., un auto-radio "Mecka", una cámara "Nikon" y un objetivo, para Iberia O. P.
- Diferido número 1019/80.—Un bulto, 7 kgs., un radio-cassette TV. "Sanyo", modelo MT4270, para Manuel Vega.
- Diferido número 1068/80.—Un bulto, 2 kgs., un radio-cassette auto "Pioneer", modelo 6001, para Iberia O. P.
- Diferido número 1104/80.—Un bulto, 7 kgs., un radio-cassette "Aiwa", usado, modelo 950, para Manuel Alonso.
- Diferido número 1129/80.—Dos intercomunicadores "Evadon", modelo TC-55, para Iberia O. P. Dos bultos, 2 kgs.
- Diferido número 1130/80.—Un bulto, 2 kgs., un auto-radio-cassette "Pioneer", modelo KP-4000-B, para Iberia O. P.
- Diferido número 421 bis.—Un bulto, 10 kgs., un plato giradiscos, modelo PD-277, para Margarita Corbacho.
- Diferido número 1345/80.—Cuatro bultos, 0,250 kgs., cuatro bolígrafos-reloj marca "Júpiter-Qualitron", para Blas Navarro.
- Diferido número 1470 bis.—Diez bultos, 12 kgs., 10 botellas de whisky "White Horse" de 3/4 l., para Benito Cueto.
- Diferido número 1569/80.—Un bulto, 0,500 kgs., seis calculadoras diversas marcas, para José María Gago.
- Diferido número 1612/80.—Un bulto, 5 kgs., un radio-cassette "Toshiba", modelo RT-83405, para Iberia O. P.
- Diferido número 1649/80.—Un bulto, 0,500 kgs., 15 relojes de pulsera, para Andrés Moryle.
- Diferido número 1701/80.—Un bulto, 10 kgs., una bolsa con discos, para Miguel Ndongo.

Relación núm. 8/80

- Diferido número 1196/80.—Un bulto, 3 kgs., un sintonizador "Pioneer", modelo TX-2000, para Arfuan Mani.
- Diferido número 1236/80.—Cuatro bultos, 5 kgs., cuatro botellas de whisky "B. Label" 3/4 l., para Iberia O. P.
- Diferido número 1238/80.—Un bulto, 3 kgs., un aparato telefónico, unidad de canal (3), para "Teletra, S. A."
- Diferido número 1276/80.—Un bulto, 13 kgs., una maleta con un tríptico de cerámica, para Nilda Braganza.
- Diferido número 1279/80.—Un bulto, 0,500 kgs., cinco calculadoras, dos mecheros y tres relojes, para Modesto Boro.
- Diferido número 1286/80.—Un bulto, 7 kgs., un radio-cassette "Sharp", un cassette "Sanyo", un radio-auto "Punto Azul", una antena y altavoces, para Iberia O. P.
- Diferido número 1346/80.—Un bulto, 20 kgs., un bulto con tejidos, para Iberia O. P.
- Diferido número 1353/80.—Un bulto, 14 kgs., un bulto con medicinas, para Iberia O. P.
- Diferido número 1390/80.—Un bulto, 4 kgs., un bulto con palos de golf (8), para Iberia O. P.
- Diferido número 1420/80.—Dos bultos, 12 kgs., dos máquinas para acuchillar, "Bosch", para Isidoro Delgado.
- Diferido número 1463/80.—Un bulto, 18 kgs., 36 bolsas de café "Bemoka", para María Luisa Macías.
- Diferido número 1784/80.—Un bulto, 6 kgs., un auto-radio-cassette "Punto Azul", una antena de coche "Asahi", cuatro calculadoras distintas marcas, dos relojes de pulsera "Casio" y uno "Sea Nacht", un radio "Philips", 170, una cal-

culadora reloj "Casio", un adaptador "Sharp", un emisor-receptor "Stalker VIII" y dos relojes despertador, para Iberia O. P.

- Diferido número 1812/80.—Tres bultos, 3 kgs., tres botellas de whisky "Vat-69" de 3/4 l., para Javier Aedo.
- Diferido número 1813/80.—Un bulto, un kg., una botella de whisky "J. Walker", para Enrique Herda.
- Diferido número 1830/80.—Diez bultos, 10 kgs., 10 botellas de whisky diversas marcas, para José Ruiz Ros.
- Diferido número 1874/80.—Tres bultos, 4 kgs., tres botellas de whisky diversas marcas, para Braulio Santana.
- Diferido número 1892/80.—Un bulto, 5 kgs., un radio-cassette TV. modelo NEC-55-00, para Feliz López.
- Diferido número 1905/80.—Dos bultos, 17 kgs., una maleta con nueve manteles, tres servilletas y cuatro colchas, para Antonio Genovard.
- Diferido número 1992 bis.—Tres bultos, 4 kgs., tres colmillos de marfil, para Iberia O. P.
- Diferido número 2132/80.—Cuatro bultos, 5 kgs., en cuatro botellas de whisky, para Iberia O. P.
- Diferido número 2148/80.—Un bulto, 2 kgs., un radio-cassette "Riviera", modelo CRT-420, para Angle Navarrete.

Relación núm. 9/80

- Diferido número 1486/80.—Un bulto, 0,200 kg., una pintura de salida, para Carmen Salman.
- Diferido número 1487/80.—Un bulto, 17 kgs., tres bobinas, para Santiago Bener.
- Diferido número 1491/80.—Un bulto, 4 kgs., un radio-cassette "Sanyo", modelo M9970-K, para Iberia O. P.
- Diferido número 1531/80.—Un bulto, 13 kgs., una pintura con marco, para Iberia O. P.
- Diferido número 1553/80.—Diez bultos, 7 kgs., nueve estuches de piel con motivos egipcios, para "Chiassan".
- Diferido número 1585/80.—Un bulto, 4 kgs., un cassette "Technie", modelo RS-M6, para Mariano Lizando.
- Diferido número 1628/80.—Un bulto, 3 kgs., un objeto antiguo de madera, para Mariano Antonio.
- Diferido número 1636/80.—Un bulto, un kg., un aparato detector, para Vicente Hernández.
- Diferido número 1659/80.—Un bulto, 4 kgs., una maleta con monedas, para Iberia O. P.
- Diferido número 1666/80.—Un bulto, 22 kgs., una caja con whisky "Pinch", para Daniel Scoane.
- Diferido número 1667/80.—Un bulto, 24 kgs., una máquina de coser "PFAFF", para Iberia O. P.
- Diferido número 1694/80.—Un bulto, 1,500 kgs., una cámara "Pentacon", para Angel Montero.
- Diferido número 1720/80.—Un bulto, 1,500 kgs., un ajedrez de hueso, para Angel Montero.
- Diferido número 2178/80.—Un bulto, 2 kgs., un auto-radio-cassette "Hitachi", modelo CSK-312, para Iberia O. P.
- Diferido número 2261/80.—Nueve bultos, 18 kgs., un auto-radio-cassette "Punto Azul", modelo 722; un radio-cassette "General", modelo TFC-2600; un proyector "Tacnon", 606; cinco botellas de whisky y una cámara de fotos "Sediz", 35 EF, para Jandon Chamara.
- Diferido número 2320/80.—Un bulto, un kg., un auto-radio-cassette "Punto Azul", para Oscar Elizalde.
- Diferido número 2325/80.—Un bulto, un kgs., un objetivo "Canon", 318, para José Luis Pérez.
- Diferido número 2454/80.—Un bulto, 22 kgs., una maleta con efectos personales y un sintonizador "JVC", modelo (RS-77), para Iberia O. P.
- Diferido número 2480/80.—Un bulto, 50 kgs., un bulto con una "Bomba", modelo GG1552/3 Triulzi, para Iberia O. P.
- Diferido número 2602/80.—Un bulto, 0,250 kg., una cámara fotográfica "Vivitar", modelo 35EF, para Jaime Fernández.

Relación Almacén

- Expediente número 1222/80.—Un bulto, 60 kgs. Mft.º 7848, C.º A.º: 48299683, ropa y libros para Inmaculada Díez González.
- Expediente número 1224/80.—Un bulto,

- 0,050 kg. Mft.º 8300, C.º A.º: 14317634, documentos, para "Emilio Huart, S. A."
- Expediente número 1232/80.—Un bulto, 0,500 kg. Mft.º 8890, C.º A.º: 14317656, papel, para "Emilio Huart, S. A."
- Expediente número 1250/80.—Un bulto, 5 kgs. Mft.º 8046, C.º A.º: 01391864, cámara, para "Gevex, S. A."
- Expediente número 1540/80.—Un bulto, 0,500 kg. Mft.º 10261, C.º A.º: 22657386, película, para "Cinecolour"
- Expediente núm. 1551/80.—Tres bultos, 15 kgs., Mft.º 10787, C.º A.º: 4027785, bisutería, para "Insa, S. A."
- Expediente número 1568/80.—Un bulto, 7 kgs. Mft.º 11853, C.º A.º: 68155021, artículos cocina, para "Daewoo"
- Expediente número 1629/80.—Un bulto, 0,500 kg. Mft.º 12504, C.º A.º: 29375231, por documentos, para Richard Muriby.
- Expediente número 1638/80.—Un bulto, 9 kgs., Mft.º 12826, C.º A.º: 27287470, proyectos, para Anthony Di Munzio.
- Expediente núm. 1679/80.—Cinco bultos, 55 kgs., Mft.º 7401, C.º A.º: 15539473, juguetes, para D. J. Tormo.
- Expediente número 1835/80.—Un bulto, 0,100 kg. Mft.º 16406, C.º A.º: 55259584, conocimientos aéreos, para "Effequattro"
- Expediente número 1846/80.—Un bulto, 2 kgs., Mft.º 17500, C.º A.º: 93414720, 4515345, archivador, para "Insuresa"
- Expediente núm. 1848/80.—Dos bultos, 200 kgs. Mft.º 17510, C.º A.º: 83857756, lunas de seguridad, para "Security Group"
- Expediente número 1861/80.—Siete bultos, 156 kgs. Mft.º 19332, C.º A.º: 53293726, efectos personales, para Nieves Güemez.
- Expediente número 1874/80.—Un bulto, 7 kgs. Mft.º 8725, C.º A.º: 90463435, 16356314, impresos, para Antonio Paradedell F.
- Expediente número 1877/80.—Un bulto, 6 kgs. Mft.º 11993, C.º A.º: 45635494, etiquetas, para Vicente Suso.
- Expediente número 1891/80.—Un bulto, 3 kgs. Mft.º 17341, C.º A.º: 00775025, posters, para Semana del Libro de Cine.
- Expediente número 1895/80.—Tres bultos, 15 kgs. Mft.º 17899, C.º A.º: 823572, libros, para Vicente Girban L.
- Expediente número 1913/80.—Un bulto, un kg. Mft.º 19621, C.º A.º: 17847012, muestras tejidos, para señor Estevo Valente Orta.
- Expediente número 1942/80.—Un bulto, 0,050 kg. Mft.º 21360, C.º A.º: 9007735, documentos, para "Atrhera"
- Expediente número 1945/80.—Un bulto, 0,500 kg. Mft.º 21612, C.º A.º: 16727863, una placa rotulada, para Roberto Ancheres.
- Expediente número 1947/80.—Un bulto, 0,050 kg. Mft.º 21800, C.º A.º: 04992831, documentos, para Prudencio Gómez.
- Expediente número 1963/80.—Un bulto, 20 kgs. Mft.º 22536, C.º A.º: 13550154, película, para Roberto Feo Zandieta.
- Expediente número 1965/80.—Un bulto, 0,400 kg. Mft.º 22636, C.º A.º: 16573896, cinta de video, para Máximo Martinotti.
- Expediente núm. 1986/80.—Dos bultos, 119 kgs. Mft.º 20759, C.º A.º: 10469620, cerámicas, para Aurelio Fraguero.
- Expediente número 1994/80.—Un bulto, 5 kgs. Mft.º 21675, C.º A.º: 0418731, revistas, para "Varig"
- Expediente número 2000/80.—Un bulto, un kg. Mft.º 22493, C.º A.º: 96669543, papel, para "Telassa Ibérica"
- Expediente número 2010/80.—Un bulto, un kg. Mft.º 17326, C.º A.º: 14708761, pescado, para José Luis de la Mata.
- Expediente número 2011/80.—Un bulto, 0,100 kg. Mft.º 19476, C.º A.º: 1595-994-35394, máquina fotos, para Fausto Vidal M.
- Expediente número 2021/80.—Un bulto, 2 kgs. Mft.º 23438, C.º A.º: 16727594, 8478508, documento, para "Itel Española"
- Expediente número 2023/80.—Un bulto, 2 kgs. Mft.º 23528, C.º A.º: 17219823, algas, para "Novogel, S. A."
- Expediente número 2024/80.—Un bulto, un kg. Mft.º 23722, C.º A.º: 13170485, película, para "Pueyo Films"
- Expediente número 2049/80.—Un bulto, 5 kgs. Mft.º 16251, C.º A.º: 10009425, pescado, para José Luis de la Mata.
- Expediente número 2061/80.—Un bulto, 0,600 kg. Mft.º 23191, C.º A.º: 60671796, producto químico, para "Soconit"



Expediente número 2079/80.—Un bulto, 12 kgs. Mft.º 24257, C.º A.º: 54608175, folletos, para "Aertrans".

Expediente número 2084/80.—Un bulto, 8 kgs. Mft.º 24699, C.º A.º: 05068696, conservas, para Miguel Carbajo.

Expediente número 11/81.—Un bulto, 0,010 kg. Mft.º 24545, C.º A.º: 10009683, sobre con documentos, para Jorge Elorza R.

Expediente número 13/81.—Cinco bultos, 240 kgs. Mft.º 24723, C.º A.º: 26743205, explosivos, para "JRN Marsch".

Expediente número 18/81.—Un bulto, 1 kg. Mft.º 25639, C.º A.º: 18662674, prensa en árabe, para "M/S C. S. P. A.".

Expediente número 19/81.—Un bulto, 1 kg. Mft.º 25639, C.º A.º: 18662663, prensa en árabe, para "M/S C. S. P. A.".

Expediente número 28/81.—Un bulto, 3 kgs. Mft.º 26087, C.º A.º: 25939546, folletos y expositores, para Técnicos de Arquitectura Interior, "Rehal".

Expediente número 31/81.—Un bulto, 20 kgs. Mft.º 26437, C.º A.º: 54946776, paraguas, para "Miyuma".

Expediente número 36/81.—Un bulto, 5 kgs. Mft.º 26909, C.º A.º: 12714026, piezas TV, para "General Electric".

Expediente número 40/81.—Un bulto, 0,100 kg. Mft.º 26967, C.º A.º: 25922735, carta manuscrita, para "San Millán".

Expediente número 52/81.—Un bulto, 1 kg. Mft.º 15164, C.º A.º: 25791334, fruta putrefacta, para "Air India".

Expediente número 68/81.—Un bulto, 8 kgs. Mft.º 25602, C.º A.º: 45038143, monitores ST., para "Sociedad Española de Alta Fidelidad".

Expediente número 80/81.—Nueve bultos, 99 kgs. Mft.º 26734, C.º A.º: 66092051, efectos personales, para "Aeromarítima, Sociedad Anónima".

Expediente número 82/81.—Cuatro bultos, 34 kgs. Mft.º 26758, C.º A.º: 67200946, baldosas, para Manuel García Escadas.

Expediente número 108/81.—Un bulto, 0,200 kg. Mft.º 27875, C.º A.º: 16764893, reloj roto, para María Cencillo G.

Expediente número 145/81.—Un bulto, 20 kgs. Mft.º 28366, C.º A.º: 01548433, folletos, para Embajada de Turquía.

Expediente número 158/81.—Un bulto, 11 kgs. Mft.º 29474, C.º A.º: 96661784, cerámica mexicana, para Victor Meza.

Expediente número 166/81.—Un bulto, 1 kg. Mft.º 29902, C.º A.º: 66989635, piezas de acero, para "H. P. S. Internacional".

Barajas, 4 de febrero de 1981.—Por el Inspector Jefe (Firmado).

(G. C.—1.971)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de enero de 1981, con el número 114.769 de Registro, propiedad de "Alianza, Asociación General de Seguros Mutuos a Prima", de 3.460.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, que en efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Exp. 245/81.)

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Administrador (Firmado).

(A.—30.846)

## AYUNTAMIENTOS

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1979 (primer semestre)

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos correspondiente a 1979 (primer semestre) para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Admi-

nistrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación (Registro de entrada).

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación de San Sebastián de los Reyes.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.309) (O.—40.748)

### Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1979 (segundo semestre)

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos correspondiente a 1979 (segundo semestre) para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación (Registro de entrada).

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación de San Sebastián de los Reyes.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.310) (O.—40.749)

### LAS ROZAS DE MADRID

Bases con arreglo a las cuales ha de celebrarse la oposición libre convocada para cubrir en propiedad una plaza vacante de Auxiliar Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, encuadrada en el subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotada con el sueldo correspondiente y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.  
b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta debidamente reintegradas durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 600 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia. También podrán ser satisfechos por giro postal o telegráfico.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro oficial.

Vocales: El Secretario de la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Instituto de Estudios de Administración Local y un funcionario técnico administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes:

a) Copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

b) Toma taquigráfica de un dictado a una velocidad de 100 palabras por minu-

to, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de la copia y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Octava. Calificación.—Los primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acuerdo de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse con el original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental o similar o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener



su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedaran anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedaran en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

**A N E X O**

Programa mínimo para el ingreso en el subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales.

**I. Principios de Derecho Político y Administrativo.**

1. El Estado. Territorio. Población y poder.
2. La división de poderes. Funciones y poderes del Estado.
3. La Constitución. El Poder constituyente.
4. Los partidos políticos. Número de partidos políticos: Bipartidismo y pluripartidismo.
5. Las Cortes Españolas. Composición y competencia de sus Cámaras.
6. La Organización Judicial española.
- II. Principios de Derecho Administrativo.
7. La Administración Pública y el Derecho Administrativo.
8. Fuentes del Derecho Administrativo. Leyes y Reglamentos.
9. Las personas jurídicas públicas. Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.
10. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento.
11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa. Concepto de órgano. Jerarquía administrativa. La competencia administrativa. Desconcentración y delegación.
12. Los órganos superiores de la Administración Central Española. El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas. Los Ministros.
13. Los órganos periféricos de la Administración Central Española. Los Gobernadores civiles.
14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. El Alcalde como delegado del poder central.
15. La Administración Institucional a l. Las Corporaciones públicas. Los organismos autónomos.

**III. Administración Local.**

16. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.
17. La provincia. Organización y competencia de la provincia en el régimen común. Regímenes provinciales especiales.
18. El municipio. Organización y competencia del municipio en el régimen común. Regímenes municipales especiales.
19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
20. Noción general del procedimiento administrativo local. Los recursos administrativos contra las Entidades Locales.

Revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

21. Las normas de actividades de las Entidades Locales. Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales. El Presupuesto de las Entidades Locales.

23. Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

24. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración Central y Local. Descentralización administrativa. La tutela de las Corporaciones Locales.

27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Las Rozas de Madrid, a 9 de febrero de 1981.—El Alcalde, D. Lázaro. (G. C.—2.255) (O.—40.724)

**EL ESCORIAL**

Por parte de don Félix Hipólito Villena se ha solicitado licencia para oficina de administración de fincas y organización de contabilidad (Asesoría Fiscal) en la finca sin número de la calle Juliana, bloque 5, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 18 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.312) (O.—40.750)

**ALCOBENDAS**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 6 del corriente, se ha adoptado acuerdo modificando la redacción del artículo 19 de los Estatutos del Organismo Especial de Construcción y Conservación de este Ayuntamiento, relativo al nombramiento y características de la figura del Gerente del mismo.

Lo que se hace público por plazo de quince días a efectos de posibles alegaciones, que podrán formularse ante este Ayuntamiento, pudiendo consultar el expediente en las oficinas de Secretaría.

Alcobendas, 10 de febrero de 1981.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz. (G. C.—2.314) (O.—40.752)

**P A R L A**

Por parte de doña Sebastiana Parra García se ha solicitado licencia para bar en la finca número 20 de la calle Joaquín Turina, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 12 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.331) (O.—40.755)

Por parte de doña Hermida García Parra se ha solicitado licencia para un taller de reparación del automóvil en la finca

número 30 de la calle Salvador, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 12 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.332) (O.—40.756)

Por parte de doña Margarita Montoya González se ha solicitado licencia para instalar un bar en la finca número 17 de la calle Alcorcón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 12 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.333) (O.—40.757)

Por parte de don Emilio Mendoza Sallés se ha solicitado licencia para un taller de carpintería metálica en la finca número 46 de la calle Soledad, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 12 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.334) (O.—40.758)

Por parte de doña Juliana Zurdo Zarza se ha solicitado licencia para ultramarinos y productos lácteos en la finca número 72 de la calle San Roque, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 12 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.335) (O.—40.759)

Por parte de doña Sabina López y don Maximino Marcos se ha solicitado licencia para jardín de infancia y parvulario en la finca números 38-40 de la calle Cuenca, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 12 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.336) (O.—40.760)

Desconociéndose el paradero del mozo del Reemplazo 1981, Díaz Gutiérrez, Carlos, hijo de Felipe y de Manuela, nacido en esta localidad el día 6 de septiembre de 1962, por medio del presente se le hace saber que el próximo día 8 de marzo, a las nueve de la mañana y en la Casa de la Cultura, sita en la calle Real, s/n., se procederá a la tallación, reconocimiento y clasificación de los mozos del Reemplazo 1981, advirtiéndole que de no comparecer será declarado prófugo, de con-

formidad a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Servicio Militar.

Parla, 16 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.337) (X.—52)

**ALCORCON**

Doña Fe Carmena Cuéllar solicita autorización para instalar menudencias, papelería y despacho de quinielas en la avenida de Lisboa, número 4, local núm. 11.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 6 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.339) (O.—40.762)

Don Mariano Lurigados Chicote solicita autorización para instalar venta menor de ropa confeccionada en la calle Espada, número 8, con vuelta a Soria, puesto número 1 (Galería comercial).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 2 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.340) (O.—40.763)

**Magistraturas de Trabajo DEPARTAMENTO DE EJECUCIONES CONTENCIOSAS**

**EDICTOS**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.313/80, a instancia de Clemente Colomo Gómez, contra Cristóbal Sánchez Migallón, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una máquina de calcular, eléctrica, "Hispano Olivetti", Logos mod. 245, en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Línea 88. Total pesetas 60.000.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 30 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la



aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Manuel Silvela, 6, 3.º B, a cargo de Concepción Montoya Arranz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(C.—349)

Don Carlos del Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.337/80, a instancia de Dionisio Llamas Valdelvira, contra "Brontrano" (Manuel López Amo Serrano), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Piso primero letra C de la planta primera de la casa número 27 de la calle Huesca, hoy Infanta Mercedes, de Madrid; inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, al libro 238, tomo 132, folio 98, finca 5.992, a nombre de don Manuel López-Amo Serrano y de su esposa doña María Victoria Sáinz Cotarelo.

Piso tercero, letra E, de la calle de Ríos Rosas, número 10, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al folio 121, tomo 116, libro 1.455, finca 38.603, a nombre de don Manuel López-Amo Serrano y de su esposa doña María Victoria Sáinz Cotarelo.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, en su caso, el día 29 de abril; en segunda subasta, también en su caso, el día 28 de mayo, y en tercera subasta, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de cesado el remate, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 15 por ciento del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán por sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado, para que en

el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados a cargo del propietario.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(C.—353)

**Magistraturas de Trabajo****MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO**

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Llera Garzón, contra "Propano Industrial, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación de cantidad, registrado con el número 1.450/80, se ha acordado citar a "Propano Industrial, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Propano Industrial, S. A." se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.823)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO**

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilio Sánchez Fernández, contra "Evesan, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.701/80, se ha acordado citar a Emilio Sánchez Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de abril, a las diez treinta de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Emilio Sánchez Fernández se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.826)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan de Dios González Castro, contra "Blesstron Industria Electrónica, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.021 de 1980, se ha acordado citar a "Blesstron Industria Electrónica, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Blesstron Industria Electrónica, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.397)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Teodoro Pérez Martínez, Miguel Fernández Sorriqueta y María Teresa Mendiola López-Pastor, contra "Ortotec, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 120 de 1981, se ha acordado citar a María Teresa Mendiola López-Pastor, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de marzo, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Teresa Mendiola López-Pastor, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.417)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonia Fernández Huerga, contra "Construcciones Jesús López, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 84 de 1981, se ha acordado citar a "Construcciones Jesús López, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmen-

te apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Jesús López, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.418)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Patricio Ferrada Sarmiento y Luis Gómez Pérez, contra "Bayre, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 115-6 de 1981, se ha acordado citar a Patricio Ferrada Sarmiento, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de marzo, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Patricio Ferrada Sarmiento, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.419)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rufino Blázquez Blázquez, contra "Lizarki, S. A." y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 66 de 1981, se ha acordado citar a Rufino Blázquez Blázquez y a "Lizarki, S. A.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 27 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de



Trabajo copia de la demanda presentada. Y para que sirva de citación a Rufino Blázquez Blázquez y a "Lizarki, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.416)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Callejas Díaz, contra "Jocima, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.230 de 1980, se ha acordado citar a "Jocima, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de marzo, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Jocima, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.405)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Víctor Mozo Gómez y otros, contra "Ripey, S. A." y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.222-8 de 1980, se ha acordado citar a "Ripey, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de marzo, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Ripey, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.412)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Hernández Girbal, contra "Editora Independiente, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 63 de 1981, se ha acordado citar a "Editora Independiente, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Editora Independiente, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.413)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa Sánchez González y Encarna Martín Chicarro, contra "Laboratorios Lancil, S. L." y Roberto Gómez Rovira, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.089-90 de 1980, se ha acordado citar a "Laboratorios Lancil, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Laboratorios Lancil, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.852)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Zacarías Cebrián Conejero, contra "F. N. L. Industrias del Minusválido, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.086 de 1980, se ha acordado citar a Zacarías Cebrián Conejero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Zacarías Cebrián Conejero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.853)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Martín Sánchez, contra "Orna Simón, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.083 de 1980, se ha acordado citar a "Orna Simón, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Orna Simón, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.873)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio Guerrero Sánchez, contra "Metalización y Construcciones, S. A." y "Banco Popular Español, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 906 de 1980, se ha acordado citar a "Metalización y Construcciones, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de abril, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona

legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Metalización y Construcciones, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.874)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfredo García Moreno, contra "Ambulancias Auto Pascual", U. S. O. y miembros Mesa Electoral, en reclamación por elecciones sindicales, registrado con el número 1.267 de 1980, se ha acordado citar a U. S. O. y miembros Mesa Electoral, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 6 de abril, a las diez horas y treinta y cinco minutos de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a U. S. O. miembros Mesa Electoral Luis Martínez, Gervasio Reino, Juan Carnicer y Mariano Gil, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.039)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfredo García Moreno, contra "Transportes Alacube, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por elecciones sindicales, registrado con el número 1.266/80, se ha acordado citar a U. S. O. y miembros Mesa Electoral, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 6 de abril, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a U. S. O. Enrique Varela, Ramón Palazuelo, Anselmo Alcántara y Marcos Ramos (miembros Mesa Electoral), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.040)



## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en Plaza de Castilla, en providencia dictada en el día de hoy en autos promovidos por doña María Angeles Navarro Cubells, contra don José Pablo Rodríguez Rodríguez, sobre separación, ha acordado se cite por primera vez, por medio de edictos, al marido don José Pablo Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado el día 4 de marzo próximo a las 11 de su mañana, a fin de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a don José Pablo Rodríguez, expido la presente en Madrid, a catorce de febrero de 1981, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado).

(A.—30.877)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo 69/1980, seguidos en este Juzgado a instancia del procurador señor Calleja García, en nombre y representación de «Banco del País, S. A.», contra doña Audelina Fernández González, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes, en dos lotes por separado:

##### Primer lote

Urbana, departamento número 26. Apartamento 3, sito en la 2.ª planta del bloque I, zona de recepción del conjunto de Apartamentos denominado Marino las Fuentes, en el Polígono Las Fuentes, de Alcoceber, término de Alcalá de Chivert. Consta de recibidor, baño y terraza. Mide 40 m<sup>2</sup>, 30 dm<sup>2</sup>, incluida la terraza de 5,50 m<sup>2</sup>. Linda: frente acceso común; derecha, departamento número 27; izquierda, departamentos 25, y fondo calle. Cuota 38 centésimas por 100. Inscrita al folio 59, tomo 15, libro 77 de Alcalá, finca 10.966. Propiedad segunda. Registro de la Propiedad de San Mateo.

##### Segundo lote

Departamento número 93. Apartamento número 10, sito en la primera planta del bloque I-D del conjunto de Apartamentos denominado Marino Las Fuentes, en el Polígono Las Fuentes, localidad de Alcoceber, término de Alcalá de Chivert. Consta de porche, recibidor, salón-comedor, dormitorio, cocina, baño y terraza. Mide 49 m<sup>2</sup>, 26 dm<sup>2</sup>, incluido el porche y terraza de 36 m<sup>2</sup>. Linda: frente, derecha y fondo, calle, e izquierda departamento 93. Cuota 46 centésimas por 100. Inscrita al folio 193, del mismo tomo que las anteriores, finca 11.033, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 27 de abril próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de 1.600.000 pesetas el primer lote y de 700.000 pesetas el segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el

10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con 20 días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 20 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.136-T)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 633/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Hierros y Aceros, S. A.», representado por la procuradora señora Rodríguez Puyol, contra la entidad «Promotora Briocense, S. A.», sobre reclamación de 530.000 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas calculadas para costas, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 30 de junio próximo a las 11 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a la subasta y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningunos otros, siendo los bienes que se subastan los siguientes:

Plaza de toros de Brihuega, construida dentro del casco urbano de dicha localidad, de una extensión de 7.477 m<sup>2</sup>, incluido el inmueble y sus dependencias, de los que se hallan construidos formando parte la plaza de toros, de barreras, contrabarreras, tendidos y andanadas, en una extensión de 3.460 m<sup>2</sup>, aproximadamente, hallándose construido también los patios y corral, que correspondiente a la zona de la antigua cárcel y hospital, con una superficie de 750 metros, con un valor todo ello de 55.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFI-

CIAL de la provincia de Guadalajara, tablón de anuncios del Juzgado de igual clase de Guadalajara y de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a 20 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.204-T)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos hipotecarios número 1.131/80, a instancia del procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra otro y «Constructora Peninsular, S. A.», en los cuales he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de hipoteca, la siguiente finca:

Apartamento 10, tercero letra A, con una superficie construida de 61,59 m<sup>2</sup>. Linda: por parte inferior, 2.º A; superior, 4.º A, de frente, con exterior a donde da ventana; izquierda entrando, exterior, por donde tiene terraza cubierta y cuatro ventanas, por la parte superior, rellano de escalera y vivienda D. Consta de cuatro habitaciones, cuarto de baño, cocina, pasillo y recibidor. Sita en Ciudad Satélite San José de Valderas, Alcorcón (Madrid), Plaza de El Ferrol del Caudillo, 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.165, libro 58 de Alcorcón, folio 55, finca 4.253, inscripción tercera. Responde de un préstamo de 34.042 pesetas de capital, intereses al 5,5 por 100 anual y 10.000 pesetas para costas, gastos e intereses de demora. Tiene asignada una anualidad de 3.392 pesetas, y está tasada a efectos de subasta en 106.789 pesetas. Se señala para el acto del remate el próximo día 30 de abril, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen, que los licitadores aceptan la titulación de la finca y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 2 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.881)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.319-78, promovidos por «Servicios Financieros Plenos, S. A.», contra don Rafael Berra Cabrera y don Miguel Angel del Campo Colas, domiciliados, respectivamente, en Avenida Apóstoles, número 13, y calle Corozal, 8, 7.º, Barrio de San Lorenzo, Hortaleza, Urbanización Colombia, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, en dos lotes por separado, el primero formado por el vehículo y el segundo por los restantes bienes, siendo la descripción de todos ellos la siguiente:

##### Primer lote

Un automóvil marca «Seat 124-D», matrícula M-8757-A; sale a subasta por el tipo de 110.000 pesetas.

##### Segundo lote

Un frigorífico marca «Agni», de 350 litros; un televisor marca «Werner», de 24 pulgadas, en blanco y negro; un televisor marca «Telefunken», portátil,

de 17 pulgadas, en blanco y negro; un cuadro de Fray Diego Tomono de 1 x 0,70 metros, firmado en 1864; salen a subasta por el tipo de 56.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, s/n., primera planta, se ha señalado el día 24 de abril próximo, a las 10 de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 6 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.898)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguido con el número setenta y ocho de mil novecientos ochenta, a instancia del «Banco Latino, S. A.», contra «Electricaciones Gomila, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de doscientas cuarenta y tres mil quinientas veinticinco pesetas, cantidad que resulta después de hacer el veinticinco por ciento de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, los bienes muebles embargados a dicha demandada, que tiene su domicilio en Manacor, avenida de Salvador Juan, número cuatro, y que se encuentran depositados en poder del Administrador de la misma don Pedro Miguel Riera Santandreu, cuya descripción es la siguiente:

Seiscientas lámparas incandescentes de diferentes marcas y voltaje.

Seis estalones bobinados «Peuger», entre seis y dieciséis C. V.

Cien rollos de cintas aislantes de diferentes clases y medidas.

Quinientos terminales cableado de diferentes medidas.

Trescientos bornes empalme de varias medidas.

Una mesa metálica, propia para oficina, con cristal superior, teniendo tres cajones a la derecha y dos a la izquierda, que mide, aproximadamente, 1,60 x 0,80.

Una máquina calculadora, eléctrica, marca «Canon».

Una estantería metálica desmontable, que mide unos cuatro metros de largo, de tres estantes, en total doce palan-ganas.

Dos sillas metálicas, giratorias, con asiento y respaldo forrado en skay negro.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las diez de su mañana; previniendo a los licitadores.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.980-T)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado bajo



el número 1.597/76, promovido por «Renado, S. A.», contra don José Antonio Rodríguez Álvarez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Tres máquinas de coser marca «Juki» eléctricas, con motor de la misma marca. Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, el día 4 de mayo, próximo, a las once horas, advirtiéndose:

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado la cantidad de 13.000 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo de la segunda.

Referidas máquinas se encuentran depositadas en don Jesús Rodríguez Álvarez, calle doctor Santero, 11. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 17 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Juez (Firmado).

(A.—31.132-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 989 de 1977, a instancia de «Asistencia Técnica Financiera, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Fernández Chozas, contra don Francisco Cañadas Martínez, sobre reclamación de 49.280 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Francisco Cañadas Martínez, en la calle de Cerro, número 4, de Villarrobledo (Albacete), y que son los siguientes:

Un camión marca «Pegaso» modelo 1086-52, motor número 13.640.444, bastidor número 113.303.282, matrícula AB-4377-B, valorado en 120.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, el día 24 de abril de 1981, a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 120.000 pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se expide el presente en Madrid, a 20 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (Firmado).

(A.—31.197-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 806-G de 1979, seguidos a instancia de doña María Isabel Francos Labruquere, representada por el procurador señor Sánchez Sanz contra la compañía «Rever, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, subasta en quiebra, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

Local comercial número siete, de la casa de esta capital, Marqués de Lema, número 7, después 11, y actualmente con el 7, con vuelta a una Plaza en pro-

yecto, denominada en la actualidad de Marqués de Lema y a la Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali. Se halla situado en planta baja. Se compone en planta baja del local propiamente dicho y en planta de sótano de un anexo que se comunica con él por medio de una escalera privativa. Tiene otro anexo en planta de segundo sótano, que se comunica con el del primer sótano. Ocupa una superficie aproximada; en planta baja, ochenta y tres metros cuadrados; en planta de primer sótano, doscientos treinta y seis metros cuadrados, y en segundo sótano, sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: en planta; frente, con Plaza del Marqués de Lema, por donde tiene su entrada; izquierda entrando, local número ocho; derecha, con portal del edificio; y al fondo, con dicho portal. En planta de primer sótano, linda: al frente, con el subsuelo de la Plaza del Marqués de Lema; izquierda, entrando, con sótano de la tienda número ocho; derecha, con el sótano de la tienda número seis, sótano de la tienda número once, sótano de la número tres y caja de escalera. Y en planta de segundo sótano, linda: al frente, subsuelo de la Plaza del Marqués de Lema; izquierda entrando, aparcamiento de garaje; derecha, aparcamiento de garaje, y al fondo, con calle o zona de distribución de las plantas de garaje. Representa una cuota o participación en el valor total de la finca de tres enteros ciento setenta y nueve milésimas de otro entero por ciento.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de tres millones quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 24 de abril del corriente año a las 12 horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, entendiéndose que acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguno otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 20 de febrero de 1980.

(A.—31.137-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 27-A/80, seguidos a instancia del procurador señor Ramos Arroyo en nombre y representación de la entidad «Nesgar Promociones, S. A.», contra don Antonio Sánchez Santiago; en reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien embargado siguiente:

Los derechos de propiedad adquiridos sobre el piso 3.º, letra C, de la casa

número 5, de la calle Valladolid, en Fuenlabrada.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, planta 2.ª, número 5 de Primera Instancia; se ha señalado el día 22 de abril próximo a las 11 horas de la mañana; bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de 550.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad del bien que se subasta suplido por la fotocopia del contrato de compromiso de compra-venta, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a 9 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.781)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 703/80-G2, seguidos en este Juzgado a instancia del procurador señor Gandarillas en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don José Rodríguez Hernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Dos lavadoras automáticas, marca «Kelvinator», modelos K2085/SL y K2005/8S; un frigorífico marca «Kelvinator», de 290 litros, modelo K-29-C; un frigorífico marca «Kelvinator», de 320 litros, modelo K-36;

Cuyos bienes muebles referidos entrarán en la venta en un solo lote.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 23 de abril, próx., a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de 85.000 pesetas, cantidad en la que fueron valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar para en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don José Rodríguez Hernández, domiciliado en Málaga, Avenida de la Aurora, número 59.

Cuarta

El rematante, que podrá verificar la compra en calidad de ceder, vendrá obligado a hacer efectivo el total importe de la compra dentro de los tres días siguientes al acto de la subasta.

Dado en Madrid, a 23 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.198-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos seguidos ante el mismo bajo el número 295-G de 1980, de «Sussen Vasca, S. A.», se dictó el auto, que en su parte necesaria dice así:

Auto del Magistrado-Juez de don José Antonio García-Aguilera.—Madrid a 20 de febrero de 1981.—Dada, y

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de declarar y declarar en estado legal de suspensión de pagos a la sociedad «Sussen Vasca, Sociedad Anónima», de esta vecindad, Isaac Peral, 42, 18, dedicada a la fabricación y venta de toda clase de maquinarias textiles, con fábrica en Vergara (Guipúzcoa), y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional. Se convoca a junta general a todos los acreedores de la suspenso, lo que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio del corriente año a las 16,30 horas, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia, y en el diario «El Alcázar» de esta capital, fijándose otro edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado. Citense por cédulas a los acreedores residentes en esta capital, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente a los residentes fuera de ella.

Librense oficios a los Juzgados de igual clase de esta capital y a los de Distrito, con inserción de lo necesario de este auto.

Publíquese la parte dispositiva de este auto en los periódicos citados. Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922.

Lo mandó y firma Su Señoría, de cuyo fe.—José Antonio García Aguilera. Ante mí.—Joaquín Revuelta.—Rubricados.

Dado en Madrid, a 20 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.206-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 469/78-E, a instancia del procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», con Ayuntamiento de Cádiz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Solar edificable en el término de Cádiz, paraje Cerro del Moro, distrito de Segismundo Moret de dicha ciudad, de cinco mil doscientos ochenta metros setenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca de la donde procede, o sea el resto de la finca matriz; Sur, finca del Ayuntamiento y otra de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura; Este, calle de nueva apertura; Oeste, vía pública. Sobre la finca aludida, el Ayuntamiento de Cádiz está construyendo ciento cito-



cuanta y cuatro viviendas, tipo social, y urbanización correspondiente, según proyecto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, de conformidad con los Decretos Leyes de 14 de mayo de 1954, y 3 de abril de 1956, en relación con la Ley de «viviendas de renta limitada» de 15 de junio de 1955 y disposiciones complementarias. La relación de escrituras de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, al tomo 367, libro 170 de la sección de Santa Cruz, folio 190, vto., finca número 4.454, inscripción tercera. Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 29 de abril de 1981 a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de nueve millones trescientas setenta y cuatro mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas con noventa y nueve céntimos (9.374.254,99 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose efectuar en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 6 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.884)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 868/78, a instancia del «Banco de Santander, S. A., de Crédito», que está representado por el procurador don Ceáreo Hidalgo Senén, contra don Pedro Segarra Brea, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

— Campo de tierra marjal de superficie tres áreas, diecinueve metros cuadrados, o trescientos diecinueve metros cuadrados, en el que existe una alquería de planta baja tan solo ignorada medida superficial, situado en término de Castellón de la Plana, por Borrasa; Linderos: Norte, Vicenete, Camarín; Sur, Bautista Ramos; Oeste, Camino de Serradal, y Oeste, con senda que pasa por otra finca con predios para aprovechamiento de los que atraviesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana al folio 210 vuelto del tomo 239 del archivo, libro 155 del mentado Ayuntamiento, cinca.17.732.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla de esta capital, el día 30 de abril próximo a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento noventa y una mil cuatrocientas pesetas, en que la mencionada finca se ha tasado pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo demandado se expide el presente en Madrid, a siete de febrero de 1981, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—V.º B.º El Juez de Primera Instancia.

(A.—30.862)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 6, de esta capital, en juicio ejecutivo número 1.697 de 1980, promovido por el procurador señor Oterino en nombre de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Láser, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el siguiente bien:

«Un ordenador electrónico marca «Tang-2200-S».

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 5 de junio próximo, a las 11 horas de su mañana, haciéndose constar que dicho bien sale a subasta en la suma de 425.000 pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 21 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.141-T)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 5-A-1979, instado por el procurador don José Moreno Doz, en nombre de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra la entidad «Calpisa Madrid, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los cuales por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda primera derecha tipo A, de la planta primera que en orden de construcción es la segunda del bloque número uno del Conjunto Residencial Greños de la ciudad Puerta de Sierra, 2, en término municipal de Majadahonda (Madrid). Tiene una superficie construida de 124 metros y 72 decímetros cuadrados y con inclusión de zona común de 138 metros 90 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicio y terraza. Linda por su frente meseta de desembarque del ascensor, por donde tiene la entrada principal, meseta y caja de la escalera, por donde tiene la entrada de servicio, hueco del ascensor y vivienda izquierda de la misma planta; derecha entrando, izquierda y fondo zonas ajardinadas. Coeficiente en elementos comunes de la parcela total es de 0,6823 por 100 y en el del bloque de 10,81 por 100.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 27 de abril próximo, a las 10 horas en la sala audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 1.600.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 12 de febrero de 1981.—El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu (Firmado).

(A.—30.888)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Europa de Inyecciones, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de General Perón, 10, representada por el procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores de dicha entidad suspensa a la Junta General de Acreedores, para el día 30 de junio próximo, a las 16 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, 1, segunda planta, y al propio tiempo se les hace saber que hasta quince días antes del 30 de junio próximo, podrán impugnar los créditos incluidos en la relación presentada por la Intervención, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la misma relación, en la forma establecida en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid, a 20 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.207-T)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario número 334-A-1980, instados por el procurador don José Moreno

Doz en nombre de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra la entidad «Promociones Dauro, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los cuales por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la siguiente finca hipotecada.

Piso tercero letra D de la casa número 7, B, destino a vivienda en el paraje «La Serna», en calle en proyecto, en Guadalajara, situado en la planta tercera del edificio sin contar la baja y ocupa una extensión construida aproximada de 78 metros y 51 decímetros cuadrados y linda frente con meseta, caja de escalera y patio mancomunado con la casa número 8 B del mismo grupo; derecha entrando, con vivienda letra C, de la misma planta; fondo con fachada principal del edificio e izquierda con medianería y patio mancomunado con dicha casa número 8, B, cuota 6,25 por 100.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de abril próximo a las 10 horas en la sala audiencia de este Juzgado y será bajo las siguientes condiciones.

Que servirá de tipo de subasta la suma de 600.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 13 de febrero de 1981.—El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).—José Guelbenzu (Firmado).

(A.—30.890)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 392/78-L, seguidos a instancia de «Tenixport, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Manuel Bernárdez Enriquez, sobre reclamación de cantidad, gastos, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de 20 días, la siguiente finca, embargada al indicado demandado, y que ha sido objeto de tasación por el Perito don Francisco Blanco Argibay:

Urbana. — Piso 4.º B de la casa número 14 de la calle de Antonio Acuña. Se halla situada en la planta cuarta del edificio, sin contar la baja y está distribuida en varios compartimentos y servicios; ocupa una superficie útil de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados, y una superficie construida de doscientos quince metros cuadrados. Linda, al frente, según se entra con rellano y caja de escalera, ascensor, patio de luces y piso 4.º A; izquierda entrando patio de luces y finca número 13, duplicado de la calle O'Donnell, derecha, calle de Antonio Acuña, y patio de luces, y al fondo la indicada finca de Antonio Acuña número 12. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital a nombre de don Manuel



Bernández Enríquez y su esposa doña Julia Fernández Herrero, al tomo 869, folio 131, finca 33.462.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, 1, se ha señalado el día 3 de junio próximo, a las 11,30 horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

#### Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 6.951.666 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la finca.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la anterior suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercero

Y que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 20 de febrero de 1981. — El Secretario, Antonio Zurita Reina (Firmado). — El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano (Firmado).

(A.—31.134-T)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número 1.422/1977-L, seguidos a instancia de don Enrique Rodero París, representado por el procurador de los Tribunales, don Ignacio Aguilar Fernández, contra la entidad «Textil Play-Boy, S. A.», sobre reclamación de cantidad, gastos de protesto, intereses legales y costas, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados en este procedimiento a la indicada entidad demandada, en el domicilio de la Avenida del Generalísimo, número 64, de esta capital, y que son los siguientes:

Dos sillones, tapizados en skay color granate; una mesa redonda, color caoba, estilo castellano al parecer; un mueble-aparador, de dos puertas, de madera; un mueble de madera, color oscuro, con tres cajones; un candelabro, de bronce al parecer, de siete velas; una mesa de centro, con tapa de mármol y patas de madera; una lámpara de madera y metal, con pantalla color beige; un mueble de tres cuerpos y seis departamentos; una máquina para grabar cine, al parecer marca «Braun»; un televisor en color marca I. T. T., modelo «Studio 2.700», sin número visible; un tresillo, compuesto de sillón de tres plazas y dos sillones, tapizado en tela color marrón con fondo beige; una mesa de centro, con tapa de mármol y patas de madera; una mesa redonda con tapa de madera color oscuro; dos mesas redondas, con cuatro patas cada una, color oscuro; dos lámparas de cerámica, con pantalla de tela azul; una mesa redonda, con tapa de mármol de color oscuro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, número 1, el día 23 de abril próximo, a las 11,30 horas de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 159.000 pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente en este

Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 12 de febrero de 1981.—El Secretario, Antonio Zurita Reina (Firmado).—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano (Firmado).

(A.—30.865)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido con el número 1.584/79 V, a instancia de «Linotype Española, Sociedad Anónima», contra «Aroartes Gráficas, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de ocho días y sin sujeción a tipo alguno, la máquina embargada en los presentes a la demandada, siguiente:

Máquina «Ronal Ultra-4» de imprimir Offset a cuatro colores, en un uso de unos nueve años, en buen estado de uso y conservación, tipo Type: RBU, número 28-820, serie 420, Baujahr 1971.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, 1, segunda planta, el día 6 de abril próximo, a las 10 horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 1.125.000 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

#### Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona; y

#### Cuarto

Que el depositario de la máquina que se subasta es don José Acebrón Gorostiza, empleado de la demandada, con domicilio social, en esta capital, calle de Josefa Valcárcel, 24.

Dado en Madrid, a 20 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.135-T)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número doscientos cincuenta-A de mil novecientos ochenta, instados por el Procurador don Isidro del Valle Lozano, en nombre de don Luis Arenas Muñoz, contra la entidad «Lillo Maquinaria, S. A.», sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, lo siguiente:

Un grupo mecánico para hacer pan, compuesto de divisora-pesadora (dos formadores), con motor eléctrico de 2 HP., modelo 1, marca «Sottoriva», de importación italiana, en funcionamiento y regular estado.

Ha sido valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticinco de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento

público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que es objeto de subasta se encuentra en el domicilio de la entidad deudora, calle de Embajadores, número doscientos cincuenta y dos, Madrid.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.282)

### JUZGADO NUMERO 8

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos que en este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid se tramitan, bajo el número seiscientos treinta y tres de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por don Francisco Albiñana Mompó, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra la entidad «Epsilon Internacional, S. A.», y don Juan Antonio Aranda Gómez, sobre tercera de dominio, respecto a un inmueble que fué objeto de embargo en los autos ejecutivos seguidos con dicho número entre los referidos demandados, se ha acordado practicar a esta última entidad el emplazamiento para que comparezca en los autos, por medio de la presente, que será fijada en el sitio público de costumbre del Juzgado e insertada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, dada su situación de ignorado domicilio actual. Y al efecto se la notifica la providencia por la que fué admitida la demanda de tercera, la cual es del tenor literal siguiente:

#### Providencia

Juez, señor Lizcano.—Juzgado de primera instancia número ocho. — Madrid, veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito con el poder y escritura de compraventa de inmueble que se acompañan, y dos copias simples de todo ello. Se tiene por parte en el asunto que se premueve en nombre y representación de don Francisco Albiñana Mompó, al Procurador de estos Tribunales don Manuel del Valle Lozano, con quien en tal concepto se continuarán entendiendo las sucesivas actuaciones que se practiquen. Se admite la demanda de tercera de dominio que se formula, cuya sustanciación, visto el valor que se atribuye al bien inmueble que se trata de reivindicar, se acomodará a las normas que la ley de Enjuiciamiento Civil establece para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y se llevará a efecto en pieza separada como incidental de los autos ejecutivos seguidos en este mismo Juzgado, bajo el número seiscientos treinta y tres de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la entidad «Epsilon Internacional, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Aranda Gómez, sobre pago de cantidad; y al efecto, conforme previene el artículo mil quinientos treinta y nueve de la precitada Ley, se acuerda conferir traslado de la referida demanda a los demandados «Epsilon Internacional, Sociedad Anónima», y don Juan Antonio Aranda Gómez, a los cuales se emplazará notificándoles esta providencia y haciéndoles, a la vez, entrega de las copias simples presentadas de dicha demanda y sus documentos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y la contesten.—Practíquense dichos emplazamientos en los domicilios que de los autos ejecutivos consten.—Lo manda y firma Su Señoría, y doy fe.—José Lizcano.—Ante mí, Aquilino Sánchez. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la entidad demandada «Epsilon Internacional, S. A.», dada su situación de desconocido paradero, se expide la presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.979-T)

### JUZGADO NUMERO 8

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 62/80, de este Juzgado, a instancia de «Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Alvarez Alegre, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes:

Finca número uno. — Participación indivisa de una ciento noventa y tres avas partes (1/193), de una parcela de terreno destinada a patio, sita en esta capital, a la espalda de edificaciones pertenecientes a «Ducade, S. A.», con fachada a la calle de Sierra Vieja, Puerto de las Pilas y Travesía Puerto de las Pilas de una superficie de 1.219,14 metros cuadrados; linda: Norte, edificaciones construidas por «Ducade, S. A.», Sur, edificaciones de la misma sociedad; y Oeste, edificaciones de la misma sociedad, que la separan de la calle Sierra Tornavacas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, tomo 189, sección segunda, folio 131, finca número 18.520.

Finca número 2. — Local Comercial, sito en Madrid, antes Vallecas, con fachada a la calle Sierra Tornavacas, número 11, con una superficie de 41,57 metros cuadrados; linda: frente entrando, calle Sierra Tornavacas; fondo, con terrenos de finca matriz y partes comunes; izquierda, portal de la finca y cuarto de basuras, con una cuota en los elementos comunes del 2,94 enteros por 100. Inscrita en Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, tomo 78, folio 114, finca número 9.903.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla número 1 de esta capital, el día treinta de abril próximo a las 11 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo el de las cantidades de 200.000 pesetas, para la finca número uno, y de 900.000 pesetas para la finca número 2, en que fueron tasadas pericialmente, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos resultantes respectivamente.

#### Segunda

Los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 de dichos tipos resultantes, que será devuelta inmediatamente a quienes no resultan rematantes.

#### Tercera

Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores aceptarán como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda obligado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 11 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.096)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.484-76, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Antonio-Maria Barrera Pérez y Doña Isabel Pérez Rodríguez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y con la rebaja



la del 25 por 100 del tipo pactado las fincas siguientes:

2. Tierra destinada, mitad a labor y mitad a viñas y olivos, al sitio de Pozanco o Escobar, conocido también por Santa Susana, con cabida de dos fanegas o una hectárea, veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, con otra de Catalina Morgado; Sur, con porción igual que adquiere Fernando Morán Merchán; Este, con finca de herederos de Juan Arias Campos, y Oeste, con otra de Diego Lajas

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.340 del archivo, 399 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 134, finca 21.267, inscripción segunda.

Tipo pactado: 643.000 pesetas.

5. Tierra destinada a era al sitio de Carneril, de cabida de una fanega y sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, que linda al Saliente, con la de Diego Navia Alvarez; mediodía, con la de Mateo Rosado; Poniente, Francisco Blanco y Norte, con la Vereda del Ju-

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.117 del archivo, 329 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 132, finca 17.539, inscripción cuarta.

Tipo pactado: 322.000 pesetas.

7. Tierra al sitio de la Dehesa de Arriba, de cabida de tres fanegas o una hectárea, noventa y tres áreas y ochenta y dos centiáreas, que linda al saliente, con otra de Lucía Cortés Alvarez; mediodía, con el Camino Viejo de Villafranca; poniente, con finca de Concepción Gallardo González, y Norte, con el Padrón que la separa de Luis de la Peña Hita.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.028 del archivo 296 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 115, finca 16.292, inscripción octava.

Tipo pactado: 969.000 pesetas.

8. Tierra de labor al sitio de los Valles de cabida de una fanega o sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, que linda por Saliente, con Victoria y Juana García Morán; mediodía, con el Padrón de los Valles, Poniente, con otra de Lucía Cortés Alvarez y Norte, con la vereda de Corona.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.345 del archivo, 401 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 60, finca número 16.293, inscripción octava.

Tipo pactado: 51.000 pesetas.

13. Tierra de labor al sitio de Malos-ros, de cabida de cinco fanegas, o tres hectáreas y veintidós áreas, que linda por el Sur, con la de Diego García; Norte, con herederos de Elías García; Oeste, herederos de Josefa Cabezas y Saliente, con la de Angel Cor-

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.066 del archivo, 311 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 113, finca 16.253, inscripción octava.

Tipo pactado: 1.932.000 pesetas.

14. Tierra de labor, al sitio de San-cho, de cabida de cinco fanegas, o tres hectáreas, veintiuna áreas y noventa y ocho centiáreas, que linda al Norte con tierra de los herederos de Rodri-guez Alvarez; Mediodía, Vereda de Juse-phanchez, y Oriente, con predio de Eu-pebio Peña.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.066 del archivo, 247 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 146, finca 1.541, inscripción décima.

Tipo pactado: 193.000 pesetas.

15. Tierra de labor al sitio de la De-hesa de Arriba, con cabida de diez fa-negas, equivalentes a seis hectáreas, cuarenta y tres áreas y noventa y seis centiáreas, que linda al Este, con la de Francisco Pérez; Sur, con el Camino Viejo de los Molinos; Oeste, con otra de Juan Gallardo y por Norte, con la de Vereda del Horcajo.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.095 del archivo 288 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 162, finca 14.424, inscripción octava.

Tipo pactado: 3.863.000 pesetas.

17. Tierra de labor al sitio de San-cho, de cabida de tres fanegas o una

hectárea, noventa y tres áreas y diecinueve centiáreas; que linda por el Sur, con la de Francisco Pérez Espino; Francisco Díaz y Francisco Palacios; Este, con la de Juan Galeano; Poniente y Norte, con otra de Francisco Díaz.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.005 del archivo, 288 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 16, finca 5.100, inscripción 11.

Tipo pactado: 965.000 pesetas.

18. Tierra de labor al sitio de la Dehesa Nueva, de cabida dos fanegas o sea una hectárea, 28 áreas y setenta y nueve centiáreas, que linda por el Oeste, con propiedad de Santiago Cortés Martínez; Este, con la de Fernando Gallardo Ortiz; Norte, con la Vereda de Corona y por el Sur, con el Padrón.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.322 del archivo, 393 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 221, finca número 20.845, inscripción segunda.

Tipo pactado: 643.000 pesetas.

19. Tierra de labor conocida por la Zorrera al sitio de Matarromero, de cabida de cuatro fanegas o dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, que linda al Norte, con la de Francisco Alcántara García; Sur, con la Cañada y tierra de labor de José Hurtado; Oeste, con la de Lorenzo Díaz, y al Oriente, con la vereda vieja de Campo-Viejo.

Inscrita en el Registro mismo, al tomo 1.183 del archivo, 351 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 214, finca 2.652, inscripción novena.

Tipo pactado: 1.545.000 pesetas.

20. Tierra de labor al sitio del Barrando o Milanera de cabida de dos fanegas o una hectárea, veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas, que Linda al Este, con la de Francisco Alcántara Pérez; Mediodía, con la de Angel Carrasco; Poniente, con la vereda de Mogacela, y Norte, con la de Federico Fernández.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.183 del archivo, 351 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 172, finca 2.041, inscripción novena.

Tipo pactado: 772.000 pesetas.

21. Tierra al sitio de las Pizarrillas de once fanegas y ocho celemines, a siete hectáreas, cincuenta áreas y sesenta y ocho centiáreas, que linda al Este con otra de Presentación González Fuéllar; Sur, con la de herederos de Juan Gallardo Ortiz; Oeste, con el Camino Viejo de Villafranca y Norte, con la de Fernando Esperilla González.

Inscrito en igual Registro al tomo número 1.183 del archivo, 351 del Ayuntamiento de Almendralejo, fol. 150, finca 15.389, inscripción 8.ª.

Tipo pactado: 4.504.000 pesetas.

22. Tierra al sitio de las Pizarrillas, de cabida de tres celamines o dieciséis áreas y diez centiáreas, que linda por Saliente con la de herederos de Fernando Gallardo Ortiz, Mediodía con la de Francisco Gallardo Moreno, Poniente con el Camino Viejo de Villafranca, y Norte con la de Francisco Barrera Gordón.

Inscrita en el igual Registro al tomo número 1.183 del archivo 351 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 34, finca 18.439, inscripción 5.ª.

Tipo pactado: 96.000 pesetas.

23. Tierra de labor al sitio de las Pizarrillas de cabida de diez fanegas, o sea, seis hectáreas, cuarenta y tres áreas y noventa y cinco centiáreas y media, tiene por linderos: Norte, con la de Fernando Barrera Morán; al Este, con el Marqués de la Encomienda; Sur, con la de don Félix García de la Peña, y Oeste, con la de Pedro Vargas Ruiz.

Inscrita en igual Registro, al tomo número 1.183 del archivo, 351 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 235, finca 18.469, inscripción 4.ª.

Tipo pactado: 3.863.000 pesetas.

24. Tierra de labor al sitio del Escobar, de cabida de tres fanegas o una hectárea, noventa y tres áreas y diecinueve centiáreas, que linda por Saliente con la de Fernando Morán Mar-

tiñez; por Oeste, con la de Manuel Díaz Duarte; Norte, con la de José García Romero de Tejada y por el Sur, con la de Manuel Rosado.

Inscrita en igual Registro, al tomo número 692 del archivo 197 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 33, finca 12.388, inscripción 4.ª.

Tipo pactado: 386.000 pesetas.

25. Tierra al sitio de las Pizarrillas, de cabida de una fanega o sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, que linda al Norte con la de Francisco Barrera Gordón; Saliente, con la de Francisco Gallardo Moreno, y al Poniente, con el Camino Viejo de Villafranca.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.132 del archivo 335 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 126, finca 17.810, inscripción 1.ª.

Tipo pactado: 386.000 pesetas.

26. Tierra al sitio de las Pizarrillas, de cabida de una fanega, o sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, que linda por Saliente, con otra de Ana Gallardo Vélez; Poniente, con el Camino Viejo de Villafranca; Mediodía, con otra de Pedro Barrera Morán, y al Norte, con la de Francisco Gallardo Moreno.

Inscrita en igual Registro, al tomo número 1.231 del archivo, 366 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 90, finca 19.052, inscripción 4.ª.

Tipo pactado: 386.000 pesetas.

27. Tierra de labor al sitio de las Pizarrillas, de cabida de cinco celemines, o veintiséis áreas y ochenta centiáreas, que linda, al Saliente, con la de Fernando Gallardo; Mediodía, con la de Francisco Gallardo; Poniente, con el Camino Viejo de Villafranca, y Norte, con la de Pedro Barrera Morán.

Inscrita en igual Registro, al tomo número 1.196 del archivo 355 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 200, finca 18.602, inscripción 4.ª.

Tipo pactado: 160.000 pesetas.

29. Tierra de labor al sitio de Jereño, de cabida de siete fanegas, seis celemines y dos cuartillos, igual a cuatro hectáreas, ochenta y cinco áreas y sesenta y cinco centiáreas, que linda, al Norte, con la viuda de Juan Gallardo Ortiz; Sur, con la de Alonso Alvarez Morán; al Este, con la de Concepción García Domínguez, y al Oeste, con el Camino de la Zarza.

Inscrita en igual Registro, al tomo número 1.112 del archivo, 327 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 100, finca 8.991, inscripción 18.ª.

Tipo pactado: 2.913.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 20 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—31.164)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil trescientos setenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia del "Banco Industrial de Cataluña, S. A.", representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadinere, contra don Francisco Pachón Santamaría, sobre efectividad de un cré-

dito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día diez de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados de primera instancia, planta tercera, ala izquierda.

##### Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de siete millones de pesetas.

##### Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a mencionado tipo de siete millones de pesetas.

##### Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

##### Sexta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de la subasta

"Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada, al sitio denominado "Vegas Villafranca" o "Castillo de Villafranca", señalada con el número quinientos treinta y ocho del plano de Urbanización (segunda fase), que linda: al Norte, calle del Castillo de Ponferrada; Sur, soto zona verde; Este, parcela número quinientos treinta y siete, y al Oeste, parcela número quinientos treinta y ocho, letra B. Tiene una superficie de mil novecientos veinticuatro metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Sobre esta finca existe la siguiente construcción: Chalet de planta baja, destinado a vivienda unifamiliar, distribuido en cinco dormitorios, comedor salón, dos cuartos de baño, aseo, cocina y porche cubierto, con superficie total construida de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, quedando destinado el resto del terreno no edificado a jardín o sitio descubierto. — Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 941, libro 36, folio 152, finca 3.026, primero de compra".

Y para que conste y sirva para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, periódico de más circulación de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, por cuadruplicado ejemplar, en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.191-T)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número seiscientos noventa de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Distribución y Talleres de Automóviles, S. A.", contra don José Luis Franco Bianquetti, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por



providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por segunda vez, lo siguiente:

Un televisor color, mediano, marca "Thomson".

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado; se ha señalado el próximo día veinticinco de marzo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.223)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Transeuropa, Compañía de Aviación, S. A.", contra "Aviones, Equipos, Repuestos, S. A." (AERSA), sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiséis de marzo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes saldrán en lotes separados hasta cubrir las responsabilidades reclamadas, y si algún postor licita por todos ellos habrá de aceptar tal condición.

El tipo será el de un millón ciento quince mil pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

Una fresadora punteadora marca "Lagun", mod. FT-4, con motor eléctrico acoplado y accesorios, 350.000 pesetas.

Otra fresadora marca "Lelam", modelo RM-80, con su correspondiente motor eléctrico, 150.000 pesetas.

Una máquina de rectificar casquillos de biela, manual, 15.000 pesetas.

Cuatro tornos marca "Cumbre", modelo 022, con sus correspondientes motores eléctricos acoplados de 2 HP., a pesetas 150.000 cada uno, 600.000 pesetas.

Total: 1.115.000 pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.238)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número seiscientos cuarenta de mil novecientos ochenta, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Inmobiliaria Fransena, S. A.", representada por el Procurador señor García Rivas, contra doña Pilar García Azpillaga, vecina de Benidorm, avenida de Londres, apartamentos San Angelo, C-3, en reclamación de ciento cuarenta y nueve mil cincuenta pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la ven-

ta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los derechos que luego se dirán, embargados en este procedimiento, señalándose para que ello tenga lugar el día nueve de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, uno, cuarto.

Bienes objeto de subasta

Derechos de propiedad sobre el apartamento tipo F de la planta quinta y con acceso por el portal "A" del bloque Fransena II, ubicado dentro de la urbanización Fransena, de la localidad de Aguilas (Murcia), valorado en ciento cincuenta y dos mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace saber que el rematante habrá de subrogarse en los derechos y obligaciones del contrato de compraventa suscrita por la demandada y la vendedora y que obra en los autos.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.287)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado con el número 990/80, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Francisca García de Paniagua, y otros representados por el procurador señor Moral Lirola contra don José Luis González Marcos y doña María del Pilar González García, cónyuges, vecinos de Madrid, Arturo Soria, 243, en reclamación de 1.000.000 de pesetas, de cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 sobre la anterior, término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Número uno. — Tienda izquierda en planta baja, a la izquierda del portal de la casa número 90 de la calle Galileo de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados y un sótano de 20 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, portal y anteportal izquierda, casa 92 de la calle Galileo, fondo piso bajo interior izquierda; frente, calle Galileo, por donde tiene su entrada. Se compone de tienda, trastienda con tres habitaciones y servicio y sótano. Le corresponde una participación en el total valor del inmueble de seis enteros por ciento. Inscrita la hipoteca que nos ocupa en el Registro de la Propiedad 5 de los de Madrid, al folio 112, tomo 1.326, finca 56.640, inscripción tercera.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio próximo y hora de las 11 de su mañana, y se previene

Primero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría.

Segundo

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento veinticinco mil pesetas (1.125.000 pesetas), por ser segunda subasta y una vez rebajado el 25 por 100.

Cuarto

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinto

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del precio de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 30 de enero de 1981. — El Secretario (Firmado).

(A.—31.001-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos civiles número 1.899 de 1980-M, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el procurador señor Ortiz de Solórzano en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra Francisco Oliva Martínez, sobre reclamación de 164.038 pesetas de principal y 100.000 más para intereses, costas y gastos, cuyo demandado se encuentra en domicilio desconocido, en cuyos autos, en fecha 9 de diciembre pasado, se dictó la siguiente:

Providencia del Juez señor Rodríguez Arribas.—Juzgado de Primera Instancia número 10.—Madrid a 9 de diciembre de 1981.—Por repartido a este Juzgado el precedente escrito con poder, primera copia de escritura de hipoteca, y demás documentos que acompañan. Se tiene por comparecido y parte en la representación en que lo efectúa al procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, entendiéndose con el mismo en tal concepto las sucesivas diligencias y devolviéndole conforme interesa la copia de escritura de poder que acredita su representación, dejando constancia suficiente en autos. Se admite a trámite la solicitud formulada mediante el escrito, que se sustanciará por los prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, y en su virtud, requiérase a la parte deudora, don Francisco Oliva Martínez, en el domicilio escrutado, calle de Hispano América, número 13, de Torres de Cotillas, en Murcia, para lo cual dirijase exhorto al de Primera Instancia de Mula, facultándose a su portador para intervenir en su diligenciamiento mediante la notificación de esta providencia en el domicilio fijado, para que en el término de diez días satisfaga a la actora «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», las responsabilidades reclamadas en este procedimiento, ascendente a la cantidad de 164.038 pesetas de principal, y 100.000 pesetas más para intereses, costas y gastos, y cuyo exhorto entréguese para su curso al procurador señor Ortiz de Solórzano.—Lo manda y firma S. S., doy fe. Firmados y rubricados: Ramón Rodríguez Arribas.—Pedro Abizanda Chordi.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma al expresado demandado, expido la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a 16 de febrero de 1981. — El Secretario (Firmado).

(A.—30.919)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En mérito de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Franco López y don Pablo del Casar Álvarez, representados por el procurador señor Moral Lirola, contra don Antonio Hernández Lázaro y su esposa doña Pilar Cabeza Martín, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.500.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuyas responsabilidades se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Local comercial. — En planta baja de la casa número 27 de la calle de Albina Hernández Lázaro de Madrid. Linda: al Oeste, con fachada a la calle de su situación en línea de 16,50 metros, a la calle de Albina Hernández Lázaro; derecha entrando, con la parcela 29 de la misma calle; por la izquierda, entrando, con la parcela número 25 de la misma calle de Albina Hernández Lázaro; y por la espalda con finca de don Alejandro Tomás García. En el centro de este local se sitúa el portal y el hueco de la escalera mide 190,57 metros cuadrados. Cuota, 28,16 por 100, inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 557, folio 182, finca número 44.166, inscripción quinta.

Por el presente se anuncia la venta nuevamente por primera vez, en subasta pública de dicha finca por haber sido quebrada la subasta anterior por término de veinte días y por el precio de 2.300.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, planta quinta, de Madrid el día 14 de mayo próximo a las 11 horas bajo las condiciones siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de venta.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta y pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, pudiendo verificar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Madrid, a 4 de febrero de 1981. — El Secretario (Firmado).

(A.—31.000-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número mil trescientos setenta



y tres de mil novecientos setenta y nueve-M, promovido por "Internacional de Climatización, S. A.", contra don Julio Contreras Parra, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, edificio Juzgado, el día veintisiete de marzo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

1.º Un frigorífico marca "Figuerola", de unos 2,80 metros de largo, de acero inoxidable, con cinco puertas, de alto aproximadamente 0,90 metros.

2.º Un mostrador de acero inoxidable, de la misma marca, y de unos nueve metros, aproximadamente, y de ancho de unos 0,60, también aproximadamente.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.259)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia, número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan expediente sobre declaración de fallecimiento núm. 250 de 1980, a instancia de doña Francisca Jiménez Rodríguez, mayor de edad, que tiene obtenido los beneficios de pobreza legal, sobre declaración de fallecimiento de don Diego Pérez Pérez, nacido en Caratena (Murcia) el día 4 de noviembre de 1904, hijo de Diego y de Apolonia, y consecuencia de la guerra civil española, que participó como sargento en el Ejército Republicano, fué detenido, juzgado y condenado, siendo encarcelado en prisión de Segovia, desde donde fué trasladado a Cartagena, siendo la última noticia recibida en el año 1948, que se hace saber a efectos del expediente que sobre declaración de fallecimiento se tramita en este Juzgado.

Y para que conste y sirva para su publicación con intervalo de quince días, por dos veces consecutivas, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a 16 de diciembre de 1980. — El Secretario (Firmado).

(C.—135)

## COLMENAR VIEJO

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número 182/79, a instancia del «Banco de Descuento, S. A.», representado por el procurador señor Pomares Durán, contra don Paulino Granados Alcántara, vecino de Alcobendas, con domicilio en Avenida Calvo Sotelo, 35, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Vivienda letra B, tipo A, del portal cuarto, digo portal cuatro, en la calle Zarzquemada, en Leganés. Situada en planta sexta sin contar la baja. Mide 10,6 metros cuadrados y útil 67,75 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: al frente, vivienda de entrada, izquierda con la vivienda letra C, tipo B, de la misma planta del portal cinco del mismo bloque, derecha con la vivienda letra A,

tipo B de la misma planta, portal y bloque; y fondo, zona libre del bloque, cuota, 0,501 por 100.

La finca descrita está inscrita a nombre de los esposos don Paulino Granados Durán y doña Concepción López Alcántara, vecinos de Leganés, inscrita al tomo 692, libro 141, de Leganés, folio 37, finca número 32.519, inscripción tercera de dominio vigente.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril del corriente año a las 10 horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.209.000 pesetas, que es el 75 por 100 del valor en que fue tasado dicho bien inmueble.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de depósitos el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de dicho bien inmueble, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y a su extinción el precio del remate.

Las cargas anteriores de dicho bien inmueble que figuran anotadas en el Registro de la Propiedad de Leganés son las siguientes:

Se encuentra gravado por una hipoteca, a favor de la Caja Postal de Ahorros, constituida por Novaca, S. A., sobre la totalidad del bloque de que forma parte la finca, y otro más en garantía de un préstamo de 136.000 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 6 por 100 y del 20 por 100 del principal para gastos y costas, tasadas para subasta en el doble del principal de que responde. La devolución del préstamo se verificará dentro del término de diez años.

Está asimismo sujeta a la condición resolutoria impuesta en la escritura de compra relacionada en el título como sigue:

Y las restantes 179.712 pesetas quedan aplazadas de pago para ser satisfechas en noventa y tres mensualidades consecutivas, a contar de octubre de 1974, de 2.444 cada una, en cuya cantidad va incluido el interés anual del 6,25 por 100 por la parte aplazada. La falta de pago a su respectivo vencimiento de uno cualesquiera de los expresados plazos, que podrán ser representados en letras, tendrá el carácter de condición resolutoria explícita de este contrato, conforme a lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley Hipotecaria y 59 de su Reglamento, con pérdida por parte comprador de las cantidades entregadas que quedarán en poder de la vendedora con carácter de cláusula penal en sustitución a la indemnización de daños y perjuicios, conforme previene el artículo 1.152 del Código civil.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Colmenar Viejo, a 9 de febrero de 1981. — El Secretario (Firmado).

(A.—31.086)

## SAN SEBASTIAN

## EDICTO

Don José María Gil Sáez, accidentalmente Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en

este Juzgado de mi cargo, bajo el número 63/80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Krafft, S. A.», representada por el procurador señor Berraondo, contra «Igetor, S. A.», en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes:

Nave industrial en Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, situada en la calle del Hierro, sin número de gobierno, dentro del Polígono Industrial Torrejón, y construida sobre la parcela 30-31-4 del plano de ordenación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 2.317, libro 275, folio 32, finca 21.008, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril a las 11 horas, advirtiéndose:

## Primero

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

## Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarto

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián, a 21 de enero de 1981. — El Secretario (Firmado).

(A.—31.128-T)

## LOGROÑO

## EDICTO

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 484/79, instados por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, contra don Rafael Martín Labora, industrial constructor y vecino de Madrid, calle Velázquez, 150, 1.º, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 4.501.768 pesetas, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, y por el precio de tasación, con la reducción del 25 por 100 los bienes embargados al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de abril, a las 11 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, con la reducción del 25 por 100.

## Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la reducción del 25 por 100.

## Tercera

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

## Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Quinta

Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no se han suplido.

## Bienes objeto de la subasta

Finca urbana, solar en Puerta de Hierro (Madrid), de 1.152,23 m<sup>2</sup>, concretamente en el sitio Beacos y Peña Grande de Madrid, antes Fuencarral, valorada pericialmente en la cantidad de 34.570.500 pesetas.

Finca rústica, sita en carretera de Andalucía, Valdemoro (Madrid), de 11.875 m<sup>2</sup>, que linda Norte, Carretera de Torrejón a Ciempozuelos; Este, Carretera de Andalucía; Sur, propios, y Oeste, don Gabriel Carpintero Fraile, don Facundo Carrero Vallejo, don Gregorio Alguacil Vallejo y don Domingo Campos González. Figura en el catastro en el polígono 18, parcela 16, valorada pericialmente en la cantidad de pesetas 11.000.000.

Dado en Logroño, a 12 de febrero de 1981. — El Secretario (Firmado).

(A.—31.115)

## ZAMORA

## EDICTO

Don Manuel-Luis Sola Castro, en funciones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 256 de 1979, se sigue juicio ejecutivo instado por el «Banco de Fomento, S. A.», contra don Francisco Ramos Ramos, doña Inés Fernández Pérez, don Valeriano Hernández Alonso, mayores de edad y vecinos de La Bóveda de Toro (Zamora), sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se sacan a la venta en pública y judicial subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a los demandados, señalándose para la misma, el día 7 de mayo próximo a las 12 horas, la que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en calle Calvo Sotelo número 5, 2.º derecha, cuya subasta se celebrará con el 25 por 100 de rebaja de su tasación y, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores presentar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual, no serán admitidos.

## Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta.

## Tercera

La licitación podrá hacerse a condición de poder ceder a un tercero.

## Cuarta

Que no existen títulos de propiedad de las fincas o, al menos, no han sido presentados en este Juzgado.

## Quinta

Las cargas anteriores o preferentes a crédito del actor, caso de existir, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin que se destine a su extinción, cantidad alguna del precio del remate.

Las fincas embargadas y que salen a subasta, son

A) Embargada a los esposos demandados Francisco Ramos e Inés Her-



nández Pérez. Urbana en término de La Bóveda de Toro, calle José Antonio, número 60, de 100 metros cuadrados; linda: derecha entrando, Tomás Guerra Guerra; izquierda, Aurelio Losada y, espalda, Tomás Guerra. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

B) Embargada al demandado José Luis Hernández Alonso. Piso segundo izquierdo, tipo IV, en Madrid, Villaverde, calle Santuario número 72, provisional; planta segunda, sin contar la baja; mide 56 metros y 37 decímetros cuadrados y consta de diferentes compartimientos y servicios; linda al frente, rellano de escalera y piso derecho de la misma planta; derecha entrando, calle Santuario; izquierda, patio de luces y casa número 1 de la calle particular, sin nombre; por la espalda, casa número 70, provisional, de la calle Santuario; cuota 11 por 100. Inscrita al tomo 270, folio 197, finca 22.676, en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tasado en 6.000.000 de pesetas.

C) Embargada a Valeriano Hernández Ramos. Finca urbana con corral, en término de La Bóveda de Toro, calle José Antonio, número 36, de 250 metros cuadrados; linda: derecha entrando, herederos de Emeterio Morantí; izquierda, Santiago Rodríguez y, espalda, con Demetria Montero Fonseca. Tasada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Zamora a 30 de enero de 1981.—El Secretario, Ricardo González Montagut (Firmado).—El Magistrado-Juez, Manuel-Luis Sola Castro (Firmado).

(A.—30.985-T)

**Juzgados de Distrito**

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y en ejecución de la sentencia dictada en el juicio verbal civil, seguido bajo el número doscientos veintinueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Ivarte, S. A.", representada por el Procurador don Juan García Manrubia, contra doña Matilde Frías de Lázaro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados:

Una cocina marca "Aspes" 630.

Una lavadora automática, marca "Fagor".

Estos bienes se encuentran depositados en poder de la propia demandada, con domicilio en la calle de Embajadores, número veinticuatro, primero, escalera segunda, derecha, donde pueden ser examinados.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de trece mil quinientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate las once horas del próximo día veinticuatro de marzo próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, tercero; previniéndose a los licitadores:

Que deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la expresada suma; y

Que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—31.275)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don José María García Segovia, Juez de Distrito número 20 de los de esta villa de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 371/79, a instancia de «Compañía Auxiliar de Bombeo de Hor-

migón, S. A.», contra don Cecilio Rabadán Cermeño, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento al demandado:

1. Máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», Línea 90, núm. 1.301.180, con carro de 170 espacios, seminueva.

2. Máquina de escribir «Eltex», con carro de 170 espacios seminueva.

3. Radiador eléctrico marca «Corberó», modelo PS 1.250 con un termostato y un programador, en buen uso y estado.

4. Máquina resti - suma eléctrica, marca «Hispano Olivetti», seminueva.

5. Máquina calculadora marca «Teal», modelo Technipet 7121P, nueva.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de 40.000 pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta, el día 21 de abril próximo a las 12 horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación, que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Concepción Lara Rosa, con domicilio en Monduermas (Murcia), carretera de Alcantarilla, 178, Medialegua; que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el 10 por 100 de la tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 14 de febrero de 1981.—Ante mí (Firmado).

(A.—31.005-T)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don José María García Segovia, Juez de Distrito número 20 de los de esta villa de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 156/79, a instancia de «Vigos, S. A.», representada por don José Llorens Valderrama, contra don Tomás González Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento al demandado:

Los derechos de toda índole que a favor del demandado don Tomás González se derivan del contrato suscrito por éste con la sociedad actora «Vigos, Sociedad Anónima», en Madrid, el día 23 de diciembre de 1975, y que tiene por objeto la compraventa del piso 2.º letra B, de la casa número 2, de la calle del Cedro, de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de 360.000 pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta, el día 21 de abril próximo a las 12 horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación; que para ello deberán depositar el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 2 de febrero de 1981.—Ante mí (Firmado).

(A.—30.870)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don José María García Segovia, Juez de distrito número 20 de los de esta villa de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 160/79, a instancia de «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A.» («Curcesa»), representa-

da por el procurador don José Llorens Valderrama, contra don Vicente Regal Gómez y doña María Sánchez Jaén, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento a los demandados:

Los derechos de toda índole que a favor de los demandados se derivan del contrato suscrito por éstos con la Sociedad actora, en Madrid el día 1 de octubre de 1974, y que se refiere a la compraventa del piso bajo letra C de la calle Avenida Nuestra Señora de Belén, número 42 (Reyes) hoy 21, de Alcalá de Henares, Madrid.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de 340.000 pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 21 de abril próximo a las 12 horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación, que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 2 de febrero de 1981.—Ante mí (Firmado).

(A.—30.871)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don José María García Segovia, Juez de Distrito número 20 de los de esta villa de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 165/79, a instancia de «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A.» («Curcesa»), representada por don José Llorens Valderrama, contra don Juan Barranco Vázquez, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento al demandado:

Los derechos de toda índole que a favor del demandado don Juan Barranco Vázquez, se derivan del contrato suscrito con la sociedad actora, en Madrid, el día 12 de mayo de 1976, y que se refiere a la compraventa del piso primero letra A de la casa número 73, de la calle de Juan Sebastián Elcano (Fuentes), de Alcalá de Henares, Madrid.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de 250.000 pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 21 de abril próximo a las 12 horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en la subasta, que deberán de depositar el 10 por 100 de la tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 2 de febrero de 1981.—Ante mí.

(A.—30.872)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don José María García Segovia, Juez de Distrito número 20 de los de esta villa de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 59/76, a instancia de don Rafael Martínez López, contra don Luis Domingo Hernández Franco, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento al demandado:

1. Un comedor compuesto de mesa extensible de libro de seis plazas, un mueble-librería con vitrina y cajones en la parte inferior y cuatro sillas tapizadas en skay rojo.

2. Un cuarto de estar compuesto de sofá-cama de dos plazas y dos sillones tapizados con skay marrón, cinco sillas tapizadas en skay verde, una mesa camilla, un mueble-bar para televisor y un televisor marca «Iberia» de 23 pulgadas, con UHF incorporada.

3. Un frigorífico marca «Balay», modelo Selene 2, pequeño.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de 42.000 pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta, el día 21 de abril próximo a las 12 horas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación, que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Flora Fernández Vega, con domicilio en calle General Bonanza número 14, 2.º, puerta 13, de Alicante; que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el 10 por 100 de la tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a 6 de febrero de 1981.—Ante mí (Firmado).

(A.—31.065 bis)

**Notificaciones de Sentencia**

**ALCORCON**

En este Juzgado de Distrito de Alcorcón y bajo el número 1.157 de 1980, se tramitan diligencias de juicio de faltas en que figuran como partes José Antonio Plaza Plaza, José Antonio Pérez Peña y Máximo Blanco Conejo o Conejero, y en cuyas actuaciones y con fecha 26 de diciembre de 1980, se dictó providencia por la que se admite la apelación interpuesta por José Antonio Pérez Peña, contra la sentencia dictada en las actuaciones, y en la misma se acuerda emplazar a las partes para que en el término de cinco días comparezcan ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción Decano de los de Madrid, sito en plaza de Castilla, para hacer uso de sus derechos, si los conviniere, y con el apercibimiento que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por vía de notificación y emplazamiento a Máximo Blanco Conejero, en paradero ignorado, expido el presente en Alcorcón, a 26 de diciembre de 1980.

(G. C.—134)

(B.—133)

En diligencias de juicio de faltas número 493 de 1980, que se tramitan en este Juzgado de mi cargo, sobre daños en colisión de vehículos, hecho ocurrido el día 5 de enero de 1980, y en que figura como denunciante Angel Carnero Lozano; como denunciada Pilar Navarro Álvarez y R. C. S. Enrique Martínez Hernández, con fecha 22 de diciembre de 1980 se dictó sentencia por la que se condena a dicha Pilar Navarro Álvarez como responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnización a Angel Carnero Lozano en 22.469 pesetas y al pago de costas y quedando como R. C. S. Enrique Martínez Hernández.

Y para publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por vía de notificación a Pilar Navarro Álvarez y Enrique Martínez Hernández, en paradero ignorado, expido el presente en Alcorcón, a 24 de diciembre de 1980.

(G. C.—137)

(B.—135)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"  
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00.  
ALCÓBENDAS (MADRID).